



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y UNO**

**Sesión:** DE CONGRESO ORDINARIO  
MATUTINA

**Fecha:** 17 DE SEPTIEMBRE DE 1985

**SUMARIO:**

CAPITULO	I	INSTALACION DE LA SESION
CAPITULO	II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
CAPITULO	III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE PROHIBE TODA CLASE DE PROPAGANDA DE CIGARRILLOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DROGAS QUE AFECTAN A LA SALUD HUMANA (CONTINUACION).
CAPITULO	IV	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL LOS PROYECTOS DE POZA HONDA, CARRIZAL, MULTIPLE CHONE Y TRASVASE DE DAULE. SON DECLARADOS DE PRIORIDAD NACIONAL.
CAPITULO	V	CLAUSURA DE LA SESION



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. TREINTA Y UNO

**Sesión:** DE CONGRESO ORDINARIO  
MATUTINA

**Fecha:** 17 DE SEPTIEMBRE DE 1985

### INDICE:

		PAG.
CAPITULO	I	INSTALACION DE LA SESION 3
CAPITULO	II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA 4
		INTERVENCIONES:
		H. BUCARAM ORTIZ 4
		H. MORENO ORDOÑEZ 5-6-7-8
		H. ESCOBAR BRAVO 7-8
		H. PLAZA VERDUGA 9-17
		H. CASTILLO VIVANCO 9-10-11
		H. RODRIGUEZ VICENS 11-12-13
		H. PEREZ INTRIAGO 13-14
		H. LUCERO BOLAÑOS 15-16-17
		18-19
		H. RIVAS VALLE 15
		H. CHAVES GUERRERO 16
		H. COBO BARONA 18
CAPITULO	III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE PROHIBE TODA CLASE DE PROPAGANDA DE CIGARRILLOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DROGAS QUE AFECTAN A LA SALUD HUMANA. (CONTINUACION). 19
		INTERVENCIONES:
		H. ATIAGA BUSTILLOS 20-21-22
		H. RODRIGUEZ VICENS 22-23-24
		42-43-45
		46-47
		H. BONILLA OLEAS 24-25
		H. ESCOBAR BRAVO 25
		H. CARTWRIGHT BETANCUORT 25-26-27
		28
		H. ORELLANA CORREA 28-29-30
		31-47
		H. VALDES DE FERRIN 31-32-33
		H. NAULA YUPANQUI 33-34-35



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y UNO**

**Sesión:** DE CONGRESO ORDINARIO  
MATUTINA

**Fecha:** 17 DE SEPTIEMBRE DE 1985

**INDICE:**

**PAG.**

**INTERVENCIONES:**

H. ESCOBAR BRAVO	35-36
H. CARPIO CORDERO	36-37
H. GARCIA GARCIA	37-38
H. POVEDA VARGAS	38-39-40
H. TORRES GUZMAN	40-41-42
H. CASTILLO VIVANCO	43-44
H. POZO GONZALEZ	44-45-47-48

**CAPITULO IV**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. PRIMER DEBATE-DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL LOS PROYECTOS DE POZA HONDA, CARRIZAL, MULTIPLE CHONE Y -- TRANSVASE DE DAULE. SON-DECLARADOS DE PRIORIDAD-NACIONAL.

48

**INTERVENCIONES:**

H. CHAVES GUERRERO	50
H. CASTILLO VIVANCO	50-51-52
H. ESCOBAR BRAVO	52
H. ACOSTA VASQUEZ	52-53
H. PEREZ INTRIAGO	53-54

**CAPITULO V**

CLAUSURA DE LA SESION

55

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia del doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se declara instalada la sesión-Matutina de Congreso Ordinario, siendo las 11H00.

En la Secretaría actúan: el señor abogado Enrique Drouet Sánchez, Secretario titular del Congreso Nacional y, el señor abogado Wilson Córdova Loor, Prosecretario del Congreso Nacional.

A la presente sesión concurrieron los siguientes Honorables legisladores:

CESAR ACOSTA VASQUEZ  
 JULIO EFRAIN ALVAREZ FIALLO  
 WALTER ANDRADE CASANELLO  
 GALO ATIAGA BUSTILLOS  
 CARLOS AVILA GAVILANEZ  
 EDELBERTO BONILLA OLEAS  
 ANIBAL CACERES ARROBA  
 EDUARDO CARMIGNIANI GARCES  
 ERROL CARTWRIGHT BETANCOURT  
 CARLOS CARRILLO MUELA  
 JOSE CASTILLO VIVANCO  
 ALEJANDRO CEPEDA ESTUPIÑAN  
 LUIS ELIAS CERVANTES SILVA  
 MARIO EUGENIO COBO BARONA  
 CARLOS CHAVES GUERRERO  
 VICENTE CHERREZ ALVARADO  
 CESAR DAVILA COBOS  
 LEONARDO ESCOBAR BRAVO  
 CARLOS FERAUD BLUM  
 ANUNZZIATTA VALDEZ DE FERRIN



WILSON FLORES NICOLALDE  
 LORGIO GARCIA GARCIA  
 HUMBERTO CUILLEN MURILLO  
 PIEDAD IZURIETA DE OVIEDO  
 SEGUNDO JARAMILLO MORAN  
 WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS  
 OSCAR LLERENA OLVERA  
 JORGE MORENO ORDOÑEZ  
 LUIS ORELLANA CORREA  
 LEONIDAS PLAZA VERDUGA  
 CAMILO PONCE GANCOYENA  
 JACINTO POZO GONZALEZ  
 MARCELO QUEVEDO TORO  
 BALTAZAR RIVAS VALLE  
 ANTONIO RODRIGUEZ VICENS  
 LENIN ROSERO CISNEROS  
 VIRGILIO SAQUISELA TOLEDO  
 ELOY TORRES GUZMAN  
 DIEGO TORRES BARRENO  
 IGNACIO ZAMBRANO BENITEZ

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a pasar lista para constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorables: César Acosta Vásquez, ausente. Honorable Jorge Aguinda, ausente. Honorable Julio Alvarez, ausente. Honorable Walter Andrade, presente. Honorable Carlos Avila, ausente. Honorable Raúl Baca, ausente. Honorable Edelberto Bonilla, ausente. Honorable Simón Bustamante, ausente. Honorable Aníbal Cáceres, presente. Honorable Eduardo Carmigniani, presente. Honorable Julio Carpio, ausente. Honorable Errol Cartwright, ausente. Honorable Carlos Carrillo, ausente. Honorable Bolívar Castillo, presente. Honorable Alejandro Cepeda, presente. Honorable Luis Cervantes, ausente. Honorable Rubén Cevallos, ausente, Honorable Mario Cobo, ausente. Honorable



rable Francisco Cuntó, ausente. Honorable Carlos Chaves, ausente. Honorable Vicente Chérrez, ausente. Honorable César Dávila, ausente. Honorable Roberto Dunn, ausente. Honorable Leonardo Escobar, presente. Honorable José Espinel, ausente. Honorable Washington Evangelista Torres, ausente. Honorable Manuel Félix, ausente. Honorable Carlos Feraud, ausente. Honorable Edison Fonseca, ausente. Honorable Wilson Flores Nicolalde, ausente. Honorable Lorgio García García, ausente. Honorable Humberto Guillén, ausente. Honorable Freddy Herrera, ausente. Honorable Piedad Izurieta de Oviedo, presente. Honorable Segundo Jaramillo Moran, presente. Honorable Nelson Lalama, ausente. Honorable Wilfrido Lucero, ausente. Honorable Oscar Llerena, ausente. Honorable Rafael Mayón Jurado, ausente. Honorable Francisco Mejía, ausente. Honorable María Floripe Mejía, ausente. Honorable Edgar Molina, ausente. Honorable Jorge Moreno, presente. Honorable Manuel Naula, ausente. Honorable Luis Orellana, ausente. Honorable Nelson Ortiz, ausente. Honorable Miguel Pacheco, ausente. Honorable César Luis Palacios, ausente. Honorable Alvaro Pérez, ausente. Honorable Carlos Luis Plaza, ausente. Honorable Leonidas Plaza, ausente. Honorable Camilo Ponce, ausente. Honorable Bayardo Poveda, ausente. Honorable Jacinto Pozo, ausente. Honorable Marcelo Quevedo, presente. Honorable Simón Rivadeneira, ausente. Honorable José Rivas, presente. Honorable Vicente Rivera, ausente. Honorable Antonio Rodríguez Vicens, presente. Honorable Eddy Rodríguez, ausente. Honorable Lenín Rosero, ausente. Honorable Gabriel Ruiz, ausente. Honorable Virgilio Saquisela, presente. Honorable Mario Fidel Suárez, ausente. Honorable Eloy Torres, ausente. Honorable Diego Torres, presente. Honorable Anunzziatta Valdez de Ferrin, presente. Honorable Ignacio Zambrano, ausente. Honorable Guillermo Vicente Zapatier, ausente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores. Hay algunos legisladores que acabaron de entrar, por favor, que se vuelva a pasar lista, vuelva a pasar lista, nada más.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorable César Acosta. Honorable Jorge Aguinda, ausente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego que tomen asiento a los Honorables Legisladores, por favor, para ver quienes estamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorable Julio Alvarez, presente. Honorable Carlos Avila, presente. Honorable Raúl Baca, ausente. Honorable Edelberto Bonilla, presente. Honorable Simón Bustamante, ausente. Honorable Julio Carpio, ausente. Honorable Errol Cartwright, ausente. Honorable Carlos Carrillo, presente. Honorable Luis Cervantes, presente. Honorable Ruben Cevallos, ausente. Honorable Mario Cobo Barona, ausente. Honorable Francisco Cuntó, ausente. Honorable Carlos Chaves, presente. Honorable Vicente Chérrez, ausente. Honorable César Dávila, presente. Honorable Roberto Dunn, ausente. Honorable José Espinel, ausente. Honorable Washigton Evangelista Torres, ausente. Honorable Manuel Félix, ausente. Honorable Carlos Feraud Blum, presente. Honorable Edison Fonseca, ausente. Honorable Wilson Flores Nicolalde, presente. Honorable Lorgio García, presente. Honorable Humberto Guillén, ausente. Honorable Freddy Herrera, ausente. Honorable Nelson Lalama, ausente. Honorable Wilfrido Luce-ro, presente. Honorable Oscar Llerena, presente. Honorable Rafael Mayón, ausente. Honorable Francisco Mejía, ausente. Honorable María Floripe Majía, ausente. Honorable Edgar Molina, ausente. Honorable Manuel Naula, ausente. Honorable Luis Orellana, presente. Honorable Nelson Ortiz, ausente. Honorable Miguel Pacheco, ausente. Honorable César Palacios, ausente. Honorable Alvaro Pérez, ausente. Honorable Carlos Luis Plaza, ausente. Honorable Leónidas Plaza, presente. Honorable Camilo Ponce, presente. Honorable Bayardo Poveda, ausente. Honorable Jacinto Pozo, presente. Honorable Simón Rivadeneira, ausente. Honorable Vicente Rivera, ausente. Honorable Lenín Rosero, presente. Honorable Gabriel Ruiz, ausente. Honorable Mario Fidel-Suárez, ausente. Honorable Eloy Torres, presente. Honorable Ignacio Zambrano, ausente. Honorable Vicente Zapatier, ausente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Algún Legislador que se le omitió su nombre, que levante el brazo. Honorables: Guillén, Cartwright, Cobo y César Acosta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Están presentes treinta y nueve legisladores, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda instalada la sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario. Perdón, se comenzó

a tomar lista diez para las once. Proceda a dar lectura al Orden del Día; los que no desean trabajar, que se retiren en este caso. Dé lectura al Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Prohíbe toda clase de Propaganda de Cigarillos.- (continuación)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya le vamos a dar Punto de Orden, a usted si desea. Continúe dando lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo.- Segundo punto.- Primer Debate del Proyecto por el cual los Proyectos de Poza Honda, Carrizal, Múltiple Chone y Tránsito de Daule son declarados de prioridad nacional.- Tercero.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y del Decreto Ley Cero Dos.- Cuarto.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Ciclo Anterior." Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: .....a violentar los reglamentos, el Secretario, el día de ayer, encontrándose veinte y tres diputados presentes y en minoría, veinte y dos del bloque gobiernista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vea, en primer lugar debo de indicarles a los señores del Congreso Nacional.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted, en primer lugar no ha sido calificado ni ha sido autorizado para que esté interviniendo aquí en el Congreso Nacional, por lo siguiente, y me gustaría invitar si es posible a alguien del Frente Progresista y alguien del otro sector para que analice esto. El día de ayer se estaba aduciendo aquí en el Congreso, de que se había presentado una licencia en favor del Diputado Santiago Bucaram; no había llegado ninguna licencia firmada por el señor Roberto Dunn. - Posteriormente a las cinco y cincuenta y cinco minutos se nos hace llegar; déjeme aclarar este asunto para ir orientando, -





por favor. Yo le ruego, ya le daré la palabra si usted desea intervenir. Pero este es un caso que debe pronunciarse el -- Congreso, en este caso. El día de ayer a las cinco y cincuenta y cinco se presentó una solicitud de licencia de parte -- del señor Roberto Dunn, pero desgraciadamente, señores legisladores, las firmas no son las mismas, y tenemos entendido -- nosotros de que el señor Roberto Dunn se encuentra en la -- ciudad de Israel, porque así él me indicó antes de ausentarse del País, y es por esto que yo no puedo calificar una licencia que no es la firma original del Diputado titular; este es el problema que tenemos. Mañana va a venir el Legislador titular a decirme, señor, yo no he firmado esto, usted -- por qué permite falsificación de firmas o qué se yo puedo -- aducir. Cuando la Presidencia es quien autoriza estas licencias. Ese es el problema Honorables legisladores, y por eso yo les venía indicando desde muchos días de anticipación sobre esto, de que por favor se presenten las firmas originales, porque en la Secretaría constan las firmas originales -- de cada uno de los legisladores, para que no vaya a existir problema en el futuro, yo he procedido a enviar esto a la Comisión de Calificación y Excusas; ya hubo un caso anterior -- sobre un Legislador suplente que así mismo no coincidían tres firmas de alternos; escúchenme bien, tres firmas de alternos y han insistido algunos legisladores alternos que a mí me -- han reclamado, de por qué yo doy paso a licencias cuando -- ellos no las han firmado, y cuando a ellos les corresponde -- venir aquí al Congreso Nacional. Ese es el problema en el -- cual estamos avocados en esta licencia del señor Roberto -- Dunn, por eso yo no he procedido a calificarla. Invito a alguien del Frente Progresista que deseen ver las firmas, que no son las mismas. Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Gracias, señor Presidente. Solicito, -- señor Presidente, que se sirva disponer usted, que por Secretaría, se lea el Artículo cuarenta y seis y cuarenta y siete del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 46.- Toda convocatoria para sesión extraordinaria se hará con anti-

cipación de ocho horas, por lo menos, de aquella en que deba comenzar la sesión". "Artículo 47.- Si transcurridos sesenta minutos desde la hora para que fue convocada una sesión extraordinaria del Congreso, no hubiere el quórum requerido, no podrá celebrarse la sesión. El Secretario certificará este hecho y anotará los nombres de los presentes". Hasta aquí los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete, señor Presidente.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Gracias, señor Presidente. Solicito -- así mismo, señor Presidente, que por Secretaría, se sirva in formar al Congreso y al País, para qué hora estaba convocada la presente sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La sesión estaba convocada para las -- diez de la mañana, así procedí a hacerlo el día de ayer.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: el Congreso Nacional -- está llamado a dar ejemplo de respeto a la norma constitucio nal y al Reglamento Interno, esa es una obligación de los se tenta y un legisladores, y muy particularmente de usted, se-- ñor Presidente, que cuando se posesionó de su alto cargo, ju ró ante el Congreso Nacional y ante el País, que iba hacer -- respetar la Constitución y este Reglamento Interno. El Regla mento es sumamente claro, señala que una sesión extraordinaria como la presente, solamente puede esperarse una hora has ta su instalación, si en el plazo de una hora como dice el -- Artículo cuarenta y siete, si transcurridos sesenta minutos, sesenta minutos ni un minuto más desde la hora para la que -- fue convocada una sesión extraordinaria del Congreso, no hu-- biere el quórum requerido, no podrá celebrarse la sesión, se-- ñor Presidente. Habla de sesenta minutos exactamente, es de-- cir, que a las once en punto si no había el quórum del caso, señor Presidente, era obligación suya decirle al Congreso Na cional y al País que esta sesión no tenía el quórum reglamen tario y no podía llevarse adelante. Por estas razones, señor Presidente, usted ha hecho mal al instalar esta sesión a las once y diez minutos de la mañana. Cuando usted juró ante el Congreso Nacional y ante el País que iba hacer respetar este Reglamento, nosotros aceptamos esa palabra, señor Presidente, pero eso tiene que demostrarse en la práctica. En esta oca--



sión usted no ha dado cumplimiento al Reglamento, señor Presidente, ha violado el Reglamento y por lo tanto, esta sesión no puede llevarse adelante; pero como usted la ha instalado, señor Presidente, ruego a usted que se haga leer el Artículo diecisiete, mediante el cual apelo de su Presidencia, por haber violado el Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En primer lugar debo de informarle. Un momento Honorable. Voy a aclarar este asunto. En primer lugar debo de aclarar, comenzamos a pasar lista diez para las once de la mañana; que hasta las once y cinco había o no había el quórum se constató con la lista que había el quórum reglamentario. Y por petición de un miembro del Frente Progresista, que fue el doctor Lorgio García, de que se vuelva si no me equivoco, que se vuelva a pasar lista, porque habían algunos legisladores que entraban en esos momentos; diez para las once se comenzó a pasar lista y se ha constatado con la lista de que sí hay quórum, señores. Once y cinco. Quién puede indicar que cinco para las once había o no había quórum, nadie puede indicar si había o no había quórum cinco para las once, señores, ¿Cómo sabe usted?-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: De conformidad con el Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Honorable.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Señor Presidente: yo pediría que por Secretaría se lea el Artículo cuarenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Para concretar su Punto de Orden? Artículo cuarenta y siete del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 47.- Si transcurridos sesenta minutos desde la hora para la que fue convocada la sesión extraordinaria del Congreso no hubiere el quórum requerido, no podrá celebrarse la sesión. El Secretario certificará este hecho y anotará los nombres de los presentes".-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Faltando cinco o seis minutos para las once no se ha cumplido la hora, no se puede confirmar de que había o no había quórum; se comienza a pasar la lista, faltando dos minutos para las once, se comienza a pasar la lista, hay trece diputados presentes; entran los señores y a pedido-----

de los señores del Bloque Comunista, a pedido justamente de ellos, con el ánimo de boicotear las sesiones, de no trabajar están ahí afuera, señor Presidente, ingresan y piden que se pase la lista para automáticamente salirse otra vez. Yo creo que esto es nada más que es de ser sincero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su Punto de Orden, Honorable.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Que se concrete, señor, el punto de orden del día, que pasemos a ver el punto de orden del día porque hay quórum en la Sala, se demostró así, el Secretario lo puede certificar si hubo o no hubo el quórum, señor Presidente. Nada más.-----


EL H. MORENO ORDÓÑEZ: He solicitado, señor Presidente, que se sirva usted disponer, que por Secretaría, se lea el Artículo diecisiete del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo diecisiete, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 17.- De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones se podrá apelar ante el Congreso, por parte de cualquier Legislador. En este caso el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste a un representante. El apelante justificará en brevísimos términos los motivos de su apelación; luego de lo cual el Presidente explicará si lo deseara, los fundamentos de su resolución y el Congreso se pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación".-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: En ejercicio del derecho que me confiere el Artículo diecisiete del Reglamento Interno, yo apelo a la decisión suya, señor Presidente, de haber instalado antireglamentariamente esta sesión y exijo que usted en cumplimiento al juramento que hizo de respetar este Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En primer lugar, señor Legislador, la sesión ha sido instalada dentro del marco que da el Reglamento y eso es lo que hemos hecho, y si usted quiere presentar una apelación....por....No hay fundamento, por lo mismo le estoy expresando, que no es fundamento para apelar, porque aquí no ha existido violación de reglamento alguno, que si no se quiere trabajar en la mañana, que decidan no trabajar, pues,-



eso es todo. Punto de Orden, Honorable Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza, está en uso de la palabra.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente: el Artículo cuarenta y siete del Reglamento Interno es claro, si transcurridos sesenta minutos desde la hora para la que fue convocada una sesión extraordinaria de la Cámara, no hubiere el quórum requerido, no podrá celebrarse la sesión. Y le consta a todos los legisladores que el quórum existió una vez que se terminó de pasar la lista; es decir, hay el quórum y tenemos que instalarnos a trabajar. Llama la atención que sigamos en el plano, señor -- Presidente, de no querer trabajar en este Congreso; por primera vez el Congreso Nacional en este período está trabajando - en sesiones matutinas y vespertinas; y esperamos que puntualmente sigamos trabajando porque eso es lo que quiere el pueblo ecuatoriano. No vayamos a asuntos de forma para tergiversar lo de fondo. Y en cuanto al Punto de Orden, señor Presidente, dice el Artículo diecisiete, de las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones, usted lo único - que está haciendo en este momento, es declarar instalada la sesión porque hay quórum, pero no está dirigiendo nada todavía, no procede ninguna apelación a su Presidencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo; estamos dilucidando este asunto, no estamos en sesión. Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente: yo creo que a todo el Parlamento Nacional y al País le interesa que este Congreso funcione; señor Presidente, nosotros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio, a los Honorables legisladores, por favor.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: ....estamos empeñados, señor Presidente, en que se cumpla en forma irrestricta el Reglamento. El Artículo, por ejemplo, ciento veinte y uno, allí por agosto de mil novecientos ochenta y cuatro no se lo cumplió las comisiones en la oportunidad que tenía que nombrarse. Aquí, señor Presidente, necesitamos poder trabajar y por eso exigimos tam



bién, que esa nueva mayoría que existe, con la puntualidad que requiere esté presente aquí para poder trabajar. Hoy día tenemos, señor Presidente, que concluir un proyecto fundamental -- que se refiere a la Provincia de Manabí, que es el financiamiento para el proyecto Carrizal-Chone y otras obras como el Tránsito hacia Manabí; hoy día tenemos que tratar sobre este proyecto que prohíbe la propaganda de todo tipo de droga, bebida alcohólica y cigarrillos; hoy día tenemos que concluir urgentemente estos proyectos pendientes para dar paso a las interpelaciones, que sin la interferencia abusiva de barras contratadas tiene que llevarse a cabo en este Congreso; queremos, señor Presidente, trabajar. Yo creo que en varias oportunidades se han pasado muchos puntos del Reglamento, yo les hago un llamado a los compañeros del Bloque Progresista, avancemos hoy en el tratamiento de estos puntos, para que esta tarde, señor Presidente, se reinicie la fiscalización política del juicio político que debe concluir debidamente, respetándose a los legisladores que interpelan, sin la presencia ofensiva de barras -- contratadas que vienen acá a impedir la labor del Parlamento. Yo les hago un llamado, conciudadanos, integrantes de este Parlamento, hagamos lo posible, más allá de los minutos y de los segundos porque varias veces se han desconocido artículos fundamentales del Reglamento del Congreso. Yo le pido, señor Presidente, que se lea por Secretaría, el Artículo ciento veinte y uno del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo ciento veinte y uno del Reglamento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 121 del Reglamento. -- "Durante -- los siete primeros días de sesiones de cada ciclo legislativo, el Congreso elegirá de entre sus miembros principales, los -- cinco miembros principales y suplentes de las cuatro Comisiones Legislativas, previstas en la Constitución Política".-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Este Artículo, el ciento veinte y uno, no fue cumplido en la forma que debía cumplirse en agosto de -- mil novecientos ochenta y cuatro. Yo puedo seguir nombrando -- aquí una serie de artículos, es verdad, señor Presidente, que aquí hay retraso e incumplimiento por parte de los legisladores; y esa nueva mayoría que se ha constituido no a de ser, se

ñor Presidente, para que lleguen a la hora que les dá la gana, porque están recorriendo oficinas de ministerios, aquí estamos para trabajar y se necesita, señor Presidente, que si por un minuto o dos minutos; que si cual argumento de carácter formal se tenga que impedir el avance del tratamiento de esto, justamente para que sea posible concluir las interpelaciones que están planteadas y otras que tienen que plantearse, porque el Parlamento está para legislar y para llevar a cabo las tareas de fiscalización política. Yo les hago un llamado a los colegas del Bloque Progresista, trabajemos, avancemos más allá de los minutos, más de una formalidad, señor Presidente, avancemos en la aprobación de esos proyectos planteados por esta mañana, y que esta tarde se reinicie, señor Presidente, el juicio político al Ministro Swett, y sin la presencia abusiva, -- ofensiva, indebida de esas barras que vinieron acá a atropellar a la primera Función del Estado, que tiene que ser respetada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es lo que tratamos de hacer, Honorables legisladores. Si no se quiere trabajar, indíquese pues. Aquí mi misión es avanzar en la tarea legislativa para dar paso a la fiscalización. Es lo que yo he propuesto ante el País y ante el Congreso Nacional; pero sin embargo se buscan artimañas de que la sesión se pasó unos minutos; cuando la lista se corrió diez para las once. Y se insistió en tomar lista nuevamente a pedido de un Legislador, porque estaba entrando en ese momento. Que si no se quiere venir acá a trabajar pues, que no venga, -- pero que nos dejen trabajar a quienes tenemos la obligación de cumplir con el pueblo, y la obligación de cumplir con el País. Y es por esto que he ordenado que se dé lectura al orden del día para comenzar a trabajar, señores, porque estamos perdiendo valiosos minutos. Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente: si usted o cualquier Legislador canaliza la lista de los diputados que -- más concurren a las sesiones, va a encontrar sin ninguna duda, -- que entre esos legisladores está Antonio Rodríguez, y no solamente ahora, sino antes, cuando el Bloque Progresista tenía -- mayoría obstaba permanentemente el trabajo del Congreso Nacional; y seguiré trabajando, señor Presidente, en el Congreso, -- porque esa es mi responsabilidad, seguiré expresando mi opinión



a pesar de las miserables calumnias que contra los legisladores de la minoría se lanzan. Las personas están plenamente identificadas y oportunamente tendrán que ser señaladas claramente. Pero el trabajo, señor Presidente, tiene que realizarse dentro del marco reglamentario correspondiente, y ese marco reglamentario da, señor Presidente, muy claramente el procedimiento para la correspondiente apelación. ¿Qué dice el Artículo diecisiete del Reglamento?. "De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones se podrá apelar ante el Congreso por parte de cualquier Legislador; en este caso el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a la falta de éste a un Representante. El apelante justificará en breves términos los motivos de su apelación". Es decir, que planteada la apelación, el señor Presidente del Congreso tiene que encargar la Presidencia al Vicepresidente o a otro representante, e inmediatamente procede el apelante a establecer cuáles son los motivos de su apelación. Puede no tener ningún justificativo, pero eso se demostrará en su intervención y posteriormente el Presidente del Congreso podrá refutar, y quien decide no es ni el Presidente del Congreso ni dos o tres diputados ni una mayoría ni una minoría, sino el Congreso como tal. De tal manera, señor Presidente, que el procedimiento es claro: una vez planteada la apelación tiene automáticamente que darse curso a esa apelación. El interpelante establece los fundamentos de esa apelación; usted como Presidente, del Congreso refuta, y se pronuncia sobre si existen o no fundamentos, el Congreso por mayoría simple. Pero no es el Presidente el que puede decir; yo no doy curso a la apelación porque creo que no tiene fundamento. Los fundamentos tiene que establecerlos el apelante y finalmente resuelve si proceder o no los diputados en mayoría simple presentes en el Congreso. De tal manera, señor Presidente, que queremos trabajar, y lo decimos con absoluta sinceridad, repitiendo en hecho cierto de que nosotros estamos permanentemente en el Congreso, y no escondidos en los corredores. Pero ese trabajo tiene que ser encauzado dentro de las normas reglamentarias. Desde este punto de vista, señor Presidente, quiero dejar constancia de mi reclamo por no haberse dado curso de acuerdo con el Artículo diecisiete del Reglamento a la-

apelación del Diputado Moreno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En primer lugar, yo no di curso a esa -- apelación, porque no vi fundamento alguno, porque también el Reglamento a mí me obliga hacer respetar todo su contenido como lo dice el literal dieciséis, Artículo dieciséis. Yo no vi fundamento porque él expresaba de que se estaba instalando una sesión en forma ilegal, cuando no era así. Ese no es un fundamento y vale la pena recordar en una exposición del mismo ingeniero Raúl Baca Carbo, en el período el cual estoy dirigiendo yo; casualmente él decía que no había que dar curso a apelaciones si no existe fundamento alguno, palabras del ingeniero Raúl Baca Carbo, que podemos entregar las actas si ustedes no creen en estas cosas. Honorable Alvaro Pérez, y entramos al orden del día.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, en primer término -- quisiera aclarar algo que ha manifestado el señor Diputado -- Castillo, relacionado con la falta de puntualidad en la asistencia de algunos legisladores; posiblemente es cierto que algunos legisladores nos hayamos atrasado con algún minuto o -- dos minutos, pero lo que es cierto, señor Presidente, es que esto obedece a que también somos parte ahora de las comisiones, que usted con gran criterio y con gran responsabilidad -- está obligando para que el Congreso cumpla con su obligación de legislar; y nos está convocando a las sesiones en la mañana a las sesiones extraordinarias y en la tarde a las sesiones ordinarias; y las comisiones tenemos que preparar los informes para esas sesiones ordinarias, y esta es la razón por la cual posiblemente hemos llegado en el momento de que las sesiones están instaladas. Esto como una explicación, porque tampoco podemos admitir de ninguna manera bajo ningún pretexto que se lancen inculpaciones que no tenganningún fundamento. En cuanto a la apelación, señor Presidente, ese es un derecho de los legisladores, la apelación a la Presidencia, y así manifiesta el Reglamento en su Artículo diez y siete. ¿Pero -- cuándo se produce esa apelación?. No cuando al Legislador le venga en gana, sino que la apelación se produce de las resoluciones de la Presidencia, en la dirección de las sesiones. El hecho, señor Presidente, de que se instale una sesión, porque eso es también la capacidad privativa del Presidente, insta--



lar la sesión, cuando se constata que hay quórum; no da lugar a que haya una apelación de esa instalación, porque sería ir-entonces totalmente contra el fondo y la forma del Reglamento y el criterio legislativo. Si el Presidente instala la sesión no se puede apelar a esa instalación, porque sería realmente un absurdo de carácter jurídico, un absurdo parlamentario, un absurdo legal. Hay sin embargo, señor Presidente, otros procedimientos que el mismo lo consagra, procedimientos llenados en el Artículo veinte y siete, cuando el Legislador tiene la capacidad de observar el procedimiento legal que emana de la Presidencia: El Artículo sesenta y ocho que impugna el trámite o el Artículo sesenta y nueve el punto del orden. Y en cuanto al punto de orden, señor Presidente, el Congreso desgraciadamente por cualquier circunstancia, incluso sin mediar resolución alguna de su parte plantean puntos de orden; y es clarísima la disposición del Artículo noventa y nueve, si usted me permite. "Cualquier Legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentarias en el trámite de las sesiones podrá pedir como punto de orden la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento de la Cámara". Ese es el punto de orden. La rectificación del procedimiento; es decir, si es que algún Legislador cree que su pronunciamiento no es el adecuado puede pedir la rectificación de ese pronunciamiento; y si es que no hay lugar por su parte a rectificar ese pronunciamiento, la Sala tiene que rectificar de acuerdo a la disposición del sesenta y nueve por un pronunciamiento de la Cámara, por un pronunciamiento de la Cámara. De tal suerte, señor Presidente, que debemos guardar armonía con las disposiciones reglamentarias, y no invocarlas única y exclusivamente por el afán de molestar el trámite normal de una sesión. Si los señores del M.P.D. no quieren trabajar, nadie les obliga, señor Presidente, a que vengan a las sesiones. Parecería que lo único que les interesa es cobrar la dieta de los dos mil quinientos sucres; pero si es que eso, señor Presidente, va a ser un abtáculo, yo propondría que de todas maneras se les pague, pero que por lo menos nos dejen trabajar a quienes sí queremos venir a trabajar al Congreso Nacional. De tal suerte señor Presidente, que con todo el comedimiento a usted y a la Sala, yo pediría que sigamos con el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, parece que se está ha-  
ciendo costumbre en las sesiones del Congreso Nacional violar  
las normas constitucionales y las normas reglamentarias, no  
es éste el primer caso que lamentablemente así se procede. -  
En días anteriores, señor Presidente, este Congreso Nacional,  
como así lo ha señalado como casi todos los medios de comuni-  
cación social, ha sesionado inclusive sin quórum; usted, señor  
Presidente, sin tener atribuciones, inclusive ha rectificado -  
la certificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden. Diputado Rivas.-----

EL H. RIVAS VALLE: Señor Presidente, Honorables legisladores:  
es lamentable de que aquí vengamos a hacer una obstrucción a  
la labor que debe de cumplir el Parlamento ecuatoriano. Yo --  
quisiera recordarle en primer lugar al Diputado Lucero, de --  
que nuestra provincia, la Provincia de Manabí tiene uno de sus  
principales proyectos, en segundo punto .. del orden del día,  
y que él debe de recordar que gracias a los veinte y cinco --  
mil votos que le dio el Diputado Bustamante, por la Provincia  
de Manabí, es que él está aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su punto de orden.-----

EL H. RIVAS VALLE: El debería hacer un poquito de conciencia,  
darse cuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concrete su punto de orden.-----

EL H. RIVAS VALLE: Que no debe devolver con una obstrucción -  
los votos que la Provincia de Manabí le dio y que deje traba-  
jar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su punto de orden, Honorable Rivas.-----

EL H. RIVAS VALLE: Quiero fundamentar en lo siguiente, señor-  
Presidente, quiero pedirle a usted que entremos a conocer el-  
primer punto del orden del día para la cual usted nos citó, -  
señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, el día de ayer, para-  
no irnos muy lejos, se había producido una votación, se pidió  
la rectificación de esa votación y usted dio pase, violando el



Reglamento, a otra votación para aprobar un acuerdo en favor del Diario "El Universo" de la ciudad de Guayaquil. Señor Presidente, no podía darse paso a esa nueva votación, porque la primera no había sido resuelta definitivamente, en virtud de que se había solicitado oportunamente la rectificación de esa primera votación. Cuando eso produjo, señor Presidente, plantié de mi parte una apelación a la conducción de la sesión por parte de la Presidencia, y usted al igual que hoy se convirtió en juez y parte; manifestando que no había fundamento para la apelación. Señor Presidente, esa no es atribución de la Presidencia. Apelada; la Presidencia es su obligación dar curso a esa apelación; cuando usted no ejercía las funciones de Presidente del Congreso, a cada instante con razón o sin ella solicitaba apelaciones de la Presidencia ejercida, entonces, por el ingeniero Raúl Baca Carbo. Ahora las cosas han cambiado sustancialmente y usted se convierte en un verdadero dictador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. Honorable Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, el afán es claro el no dejar trabajar. Yo le ruego que se aplique el Reglamento. Permítame que lea el Artículo veinte y siete, que dice, exactamente: "Cuando un Legislador reclame sobre la observancia de esta ley y sus reglamentos, el Presidente, usted, el Presidente, resolverá el reclamo si le estimare pertinente". Usted no le estimó pertinente y por eso no dio paso; sigue el mismo artículo, "en caso contrario consultará al Congreso y este sin debate, éste sin debate resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes". Señor Presidente, si ellos pidieron una apelación, usted no lo permitió; el único camino es que se consulte a la Sala. Así dice el Artículo veinte y siete, porque caso contrario, son cuarenta y cinco minutos perdidos y querrán hacernos perder hora y media por lo menos, porque esto se está haciendo costumbre aquí, vienen a estorbar, no dejan trabajar. Señor Presidente, yo le ruego que con aplicación al Reglamento, al Artículo veinte y siete, no dio paso al trámite que se le había pedido, y sigamos con la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pienso que vamos a dar paso a eso, Honorable Chaves. Si se continúa en esta posición. Pienso que vamos a dar paso a consultar a la Sala. Continúe Diputado Lucero



EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, el día de ayer decía ya sucedió un caso similar al de hoy, se está negando los derechos de los legisladores, el Legislador tiene facultad.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Que por Secretaría se lea el Artículo ochenta y ocho del Reglamento Interno, señor, para fundamentar mi punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo ochenta y ocho, para fundamentar su punto de orden.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 88. Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día; el conocimiento de cualquier asunto que consta en el Orden del Día, sólo podrá ser suspendido o retirado a petición del Legislador proponente, o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes. El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier Legislador por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes".-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Que por favor se lea el Artículo sesenta y nueve del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo sesenta y nueve del Reglamento.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 69.- Cualquier Legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentos en el trámite de las sesiones podrá pedir como punto de orden la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento del Congreso". Hasta aquí el Artículo sesenta y nueve.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Consta a todos los señores legisladores que hace cuarenta y cinco minutos se dio lectura al orden del día de esta sesión. Y hace cuarenta y cinco minutos, señor Presidente, que no entramos al primer punto del orden del día, como es su obligación hacer respetar este Reglamento Interno. Yo vuelvo a protestar ante usted que está apoyando al Bloque Progresista, desde el día de ayer, señor Presidente, y está permitiendo que se obstaculice la marcha del Congreso Nacional. Pido a usted haga respetar el Reglamento Interno y que entremos a conocer el primer punto del orden del día. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le voy a dar la palabra al Diputado Lu-


cero, pensando a la vez que sirva proponer alguna alteración al orden del día, o sino para entrar a conocimiento del mismo.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, se ha conculcado el derecho de un Legislador a presenar apelación de la conducción de la sesión por parte de la Presidencia. Usted, señor Presidente, convocó a una sesión extraordinaria para el día de hoy a las diez de la mañana, de conformidad con el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, han citado ya los artículos pertinentes del Reglamento, el veinte y siete, y lo importante es que se pronuncie la Sala. ¿Por qué, señor Presidente?, aquí se está tratando de boycotear, señor Presidente, seguramente el orden del día que es muy claro; Primer Debate del Proyecto de Decreto por el cual los Proyectos de Poza Honda, Carrizal, Múltiple - Chone y Trasvase de Daule, son declarados de prioridad nacional. Proyecto que todo Manabí está esperando, señor Presidente. En el numeral cuarto, dice: Segundo Debate, voy a fundamentar, señor Presidente, "Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa". Esto, señor Presidente, reivindicará para siempre cinco años que está esperando el País que la casa de la ley tenga su ley, seis años, señor Presidente. Los legisladores de Azuay y de Tungurahua estamos reclamando que se tramite nuestro proyecto de Decreto en relación con la electrificación de las zonas urbanas de nuestras provincias. Mi punto de orden, señor Presidente, es el de que se consulte a la Sala para que continúe con el orden del día que estamos esperando los legisladores y el pueblo ecuatoriano; y estoy en contra, señor Presidente, al igual que el Diputado Plaza de la conducción muy comedidamente de su Presidencia, por esto de que usted está dando paso a situaciones que no se compatocen con los requerimientos de los legisladores y del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es pertinente su punto de orden. Que se concrete el Diputado Lucero si va a presentar alguna altera-





ción al orden del día.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: No me dejan, señor Presidente, estoy señalando que usted había convocado a una sesión extraordinaria, siendo extraordinaria y convocada para las diez de la mañana, máximo podía ser instalada esta sesión dentro de los sesenta minutos por así disponer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así, ha sido instalada legalmente la sesión. Entonces hay un cuestionamiento sobre la instalación de la sesión. Vamos a consultar al Congreso si continuamos con esta sesión o no, de una vez vamos a dar por concluido este problema. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la resolución del señor Presidente de continuar con esta sesión matutina, que por favor se sirvan levantar el brazo. -- Proceda a los resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y ocho votos a favor, de cuarenta y cinco diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado de que se continúe con esta sesión. Proceda al primer punto del Orden del Día, a dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -- "Primer Debate -- del Proyecto de Decreto que prohíbe toda clase de propaganda de Cigarrillos. Ciclo Anterior (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al segundo artículo del orden que nos quedamos el día de ayer. Proceda a volverlo a leer.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo segundo del Proyecto de Decreto que prohíbe toda clase de Propaganda de Cigarrillos, Bebidas Alcohólicas y Drogas que afectan la Salud Humana: "En el plazo de noventa días, a partir de la vigencia de esta ley, los -- productores distribuidores, vendedores y otros responsables -- de la publicidad de esta clase de propaganda las retirarán -- de todo establecimiento o lugar público, bajo la pena de multa de cinco mil a diez mil sucres por cada propaganda mural o escrita, y de cinco millones de sucres por propaganda de radio, prensa o televisión que se encuentre después del mencionado plazo. Esta multa será impuesta por el Comisario de Salud

al propietario o representante legal de la empresa fabricante, distribuidora o vendedora del producto. En caso de reincidencia se procederá a la cancelación de la facultad legal para fabricar, distribuir o vender el producto, así como para el funcionamiento del respectivo medio de comunicación colectiva, en su caso". Hasta aquí el Artículo segundo de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se quedó ayer inscrito el Honorable, Atiaga, Rosero, Rodríguez, Naula y Bonilla, cubriendo el debate. Honorable Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente: a simple vista este asunto parece intrascendente y esta apreciación la hemos escuchado en la sesión de ayer; yo creo, señor Presidente, que se trata de un problema de mucha importancia; el consumo de drogas, cualesquiera que estas fueren, afectan muy gravemente a la salud humana, afecta ya se ha dicho también aquí a la moral, a las buenas costumbres, a la economía, a las relaciones sociales, etcétera etcétera. Aparte del gravísimo daño que se infiere a la salud. Decía que se ha creído, por parte de algunos señores legisladores, una cosa intrascendente porque se afirma que nada sacamos con una ley concebida en los términos en que lo está, está lo que nos hallamos discutiendo, se hablaba de que hay que hacer una labor más profunda, que hay que acudir a la educación; que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud son las entidades que deben preocuparse especialmente de este problema y no el Congreso dictando esta ley. Yo creo que en cierto modo y en parte esto es razonable; pero tenemos que analizar a qué se debe el hecho de fumar, a qué se debe el hecho de consumir alcohol, no es única y exclusivamente a la mala educación o a la falta de labor por parte de los ministerios aludidos. No, estos vicios han venido arrastrándose desde hace muchos siglos, desde que el hombre existe, diría yo, el hombre ha preocupado buscar la solución de sus problemas anímicos o afectivos, heridos muchas veces, a través del consumo de estas drogas peligrosas; nadie puede defender al alcohol, el alcohol hace daño, desgraciadamente es un vicio que domina al mundo entero, y en todas partes, en todos los niveles de carácter social, económico, político, en todos los niveles de vida humana se consume el alcohol. Nadie, ninguno de nosotros puede-




decir que no le gusta de cuando en cuando saborear una copa; - sí, el licor tiene un agradable sabor, es una bebida espírituosa que nos eleva a veces, inclusive a los campos inexplorados de la fantasía; el alcohol repito, lo hemos consumido, el cigarrillo también, lo que ocurre es que en los últimos tiempos aparecen otras drogas mucho más peligrosas, más violentas en sus ataques, aparece la marihuana, por ejemplo, pero llega al extremo de extraerse la esencia de esa yerba, y esto ataca -- fuertemente a la psicología y a la biología misma del individuo; se ha apelado a la cocaína, pero ya también extrayendo -- su esencia, no como se hacía antes, como se ha hecho siempre la cocaína ha sido consumida por muchos pueblos, pero en forma moderada, diríamos, inclusive se ha acostumbrado a hacer -- de ella una bebida diaria, pero no en la forma intensa como -- se está haciendo en estos momentos; y hasta se acude a la morfina, con todas las consecuencias negativas; por esto es que ahora nos hemos preocupado algunos diputados de tratar de limitar de alguna manera, ni siquiera el consumo, sino la propaganda; sabemos que es cierto que aunque dictemos leyes prohibiendo el consumo, la gente acudirá a las drogas; en todo el mundo se ha prohibido las drogas que mencioné hace un instante, la cocaína, la morfina, etcétera, en todo el mundo se ha prohibido, pero en todo el mundo se está consumiendo; parece que el hombre tiene preferencia por las cosas prohibidas. Adán y Eva, mismo cayeron, de acuerdo con la leyenda bíblica, por haber acudido al consumo de la fruta del Arbol del Bien y del Mal. Cómo no va el hombre de todas las épocas a buscar lo que es prohibido, es que a veces se prohíbe lo que es satisfactorio y lo que es hermoso. Tenemos que hablar pues con sinceridad. Yo, creo, señor Presidente, que en verdad no vamos a resolver definitivamente el problema del vicio del tabaquismo y del alcoholismo; por lo menos demos paso, pero lo demos a firme, prohibiendo la propaganda a la que estamos refiriéndonos -- en el Proyecto, sancionando enérgicamente como establece el -- Artículo segundo del Proyecto; a quienes violaren estas disposiciones; no vamos hacer daño de ninguna naturaleza a los agricultores que se han dedicado al cultivo del tabaco o de la caña de azúcar; la caña de azúcar, además de la producción del alcohol, tiene otra serie de aplicaciones o de derivaciones, -- de manera que no son ellos los afectados. Además, los produc-



tores de tabaco pueden dedicarse a producir banano, a producir cacao, café, cualquier otra cosa, que tal vez les va a dar un mejor rendimiento, sin el cuidado es, sin la dedicación, el esfuerzo y el sacrificio que tienen que hacer los cultivadores de tabaco. Por otra parte, las empresas tampoco van a ser afectadas; van a ahorrar todos los miles de millones de su -- cres que gastan en propaganda, van a ahorrar en su propio beneficio estas empresas. El consumo para mí, creo que pueda -- disminuir un poco, pero de ninguna manera va a ser nulo, al -- extremo de atacar a estos grupos productores. Por esto, señor Presidente, insisto en mi concepto, en mi apreciación, en mi opinión expuesta cuando se leyó el proyecto: este proyecto va a beneficiar, sobre todo va a quitar la motivación para que -- se hagan exhibiciones ridículas, inmorales, inconvenientes, a pretexto de la propaganda de los cigarrillos; todos la hemos presenciado, y para los niños y jóvenes la forma de hacer propaganda era ya ridícula e inmoral. Por esto mi pedido a los -- señores diputados; procuremos dar paso a la brevedad posible a la aprobación de los pocos artículos en los que está concebido el proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero; ausente. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Voy a referirme concretamente al artículo y voy a hacer algunas sugerencias: la primera, por razones que expresaré después al analizar otro de los artículos de este proyecto, que el plazo de noventa días sea extendido a ciento veinte días a partir, obviamente, de la vigencia de la ley. Que cuando se menciona a la radio, la prensa y la televisión, también se mencione en forma expresa otro de los mecanismos de difusión y de propaganda que tiene alta incidencia en un país como el nuestro, -- que se mencione expresamente al cine. Que se establezca claramente en el artículo quiénes van a ser los sancionados, porque pueden producirse numerosísimas formas de relación para -- el establecimiento de la propaganda, y hay que establecer que no solamente el propietario o la empresa pueden ser los únicos beneficiarios de la propaganda. Hay casos en que entran -- tres o cuatro personas naturales o jurídicas en una relación de esta naturaleza y las cuatro a las dos o las tres pueden --



en una u otra forma ser responsables de la propaganda y, por tanto, deberían ser las sancionadas. En primer lugar existe - la empresa que trata de difundir su producto o su artículo; - en segundo lugar existe la persona natural o jurídica que recibe el beneficio por el pago del estipendio correspondiente a la propaganda; pero como la propaganda está ubicada en determinados locales, también puede tomarse en cuenta al propietario o arrendatario del local correspondiente, y hay numerosos casos de propaganda de esta naturaleza, voy a dar un ejemplo por algo que conozco concretamente: en el Estadio Olímpico Atahualpa se hace propaganda, pero hay dos tipos de propaganda: la propaganda externa y la propaganda interna. ¿Quién es el propietario del Estadio Olímpico Atahualpa?, es la Concentración Deportiva de Pichincha. ¿Quién es el usuario del Estadio Olímpico Atahualpa?, es la Asociación de Fútbol. ¿Quién es el beneficiario de la propaganda externa?, la Concentración Deportiva de Pichincha. Pero ¿quién es el beneficiario de la propaganda interna?, no es ni siquiera el usuario o arrendatario, que es la Asociación de Fútbol, sino un club, el Deportivo Quito, por expresa disposición de la escritura pública de donación del Estadio. A estas tres personas jurídicas se añade la persona natural o jurídica que vende la propaganda. De tal manera que estos casos tiene que analizar, sino casuísticamente, con un poquito más de detalle la Comisión al hacer la redacción de este artículo. Considero por otro lado, señor Presidente, que no solamente debe multarse a quien hace la propaganda para difundir sus productos sino a quien recibe el producto de esa propaganda, porque bien puede suceder que la empresa pida a quien está haciendo la propaganda que se retire la propaganda, pero la empresa que recibe el estipendio por la propaganda no retira la propaganda; de tal manera que podría establecerse una multa para las dos personas jurídicas o para las dos personas naturales. Considero, por estas circunstancias y otras que continuaré añadiendo, que el Artículo dos tiene que ser dividido en varios incisos o en varios artículos, porque el tema que se trata en este artículo es extenso y amplio. Se dice que la multa será impuesta por el Comisario de Salud al propietario o representante legal. Aquí quiero hacer un señalamiento concreto: no es el representante legal de la persona jurídica el multado; debería ser directamen



te la empresa correspondiente, la persona jurídica la multada. Finalmente considero que la palabra adecuada no es la facultad legal para fabricar, porque todos tienen facultad legal para fabricar, pero sí tienen "para hacer uso de esa facultad" que lograr una autorización legal y, por tanto, considero que debería establecerse que no es facultad legal sino que expresamente se señale: "Autorización legal para fabricar". Brevemente esas observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones. Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente: yo voy a ser breve en mis observaciones, pero antes quiero lamentar sobremanera el incidente que se produjo esta mañana y que ya viene constituyéndose una especie de costumbre. Yo quiero hacer un llamamiento a la mayoría, que debe tomar conciencia de su responsabilidad.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le ruego, Honorable, ceñirnos al tema.

EL H. BONILLA OLEAS: Sí, pero esto es interesante, señor Presidente, porque inclusive le están haciendo quedar mal a usted; la mayoría necesariamente tiene que respaldar a su Presidente, y qué mejor manera que respaldar con el cumplimiento de sus obligaciones. Aquello de que permanentemente el bloque de mayoría no esté aquí presente es una falta de respaldo para usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le ruego, Honorable Bonilla, ceñirnos al tema porque ellos también van a intervenir sobre este tema y a la final también van a apartarse del mismo.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Yo no estoy ofendiendo a nadie, señor Presidente, estoy llamando la atención para que tomen conciencia acerca de su responsabilidad frente al País, a fin de que estén aquí presentes y le permitan a usted dirigir en circunstancias normales la sesión. El día viernes, por ejemplo, no se pudo trabajar porque el bloque de mayoría no estaba presente. Entonces, hay que tomar alguna resolución, yo creo que deberíamos empezar a trabajar los viernes a las nueve de la mañana para que los colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. Diputado Escobar.-----



EL H. ESCOBAR BRAVO: Señor Presidente, doctor Edelberto Bonilla; usted sabe al respecto que le tenemos nuestro partido y - consideraciones para usted y personalmente, pero yo creo que debemos ceñirnos al tema, al Artículo segundo que estamos tratando. Señor Presidente, yo le pediría comedidamente que usted le pida a su Señoría para que se concrete al tema, porque sino todos tenemos cosas sumamente interesantes, sumamente importantes fuera del tema que tratar, y entramos a lo de siempre, boycotear, evadir. . . .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le ruego, Honorable Bonilla, por favor ceñirnos al tema porque en este caso no depende de una mayoría de hacer quórum, sino de todo el Congreso cuando estamos decididos a trabajar. . . .

EL H. BONILLA OLEAS: Así es, sin embargo, señor Presidente, yo quiero dejar constancia de este particular para que ojalá no se repitan estos incidentes por sólo la falta de un grupo muy respetable desde luego. Señor Presidente, yo creo que el plazo de noventa días es mucho, debe reducirse a treinta días. En segundo lugar, en cuanto a multas, creo que debe establecerse una especie de escala: la primera vez una multa de cien mil sucres; la segunda vez la multa de los cinco millones de sucres; y la tercera vez naturalmente la clausura, porque es muy peligroso tal como está, particularmente para los trabajadores; aquello de cerrar una fábrica en donde están trabajando trescientas o cuatrocientas personas, es decir padres de familia, resulta sumamente peligroso. . . .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright. . . .

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, señores legisladores: realmente este proyecto de decreto que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos, de bebidas alcohólicas, drogas que afectan dice, a la salud humana, yo considero que no debería tomarse en consideración dentro del Parlamento. La Constitución de la República en su Título tercero, en que habla de la Economía, Sección primera, Disposición General, permite o dice que reconoce y garantiza el sistema de economía de mercado. Al nosotros prohibir la propaganda de cigarrillos o de productos alcohólicos o de otro tipo de productos en general, como está especificado aquí, estaríamos yéndonos en contra de los derechos mismos que da nuestra Constitución, ya



que la producción y comercialización de cigarrillos está permitida por la ley; es más, si nosotros hacemos un análisis -- del Título segundo, De los Derechos y Deberes y Garantías, -- Sección primera, De los Derechos de la Persona, si usted me permite dar lectura, señor Presidente, dice: "Artículo diecinueve.- Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de las personas, el Estado le garantiza: Numeral -- cuarto.- El derecho a la libertad de opinión y a la expresión de pensamiento por cualquier medio de comunicación social"; -- es decir que, al producirse cigarrillos, al producirse bebidas alcohólicas, al producirse cervezas, determinado tipo de bebidas gaseosas, caramelos, dulces, chocolates, etcétera, están acogiéndose a la Constitución, que permite en forma clara la libre empresa, y al permitirse la libre empresa, reconoce la ley y ampara el libre comercio y la industria. Tal vez el criterio que existe de algunos legisladores es tratar de dejar a este país sin fuentes de trabajo, porque indiscutiblemente los medios de comunicación social, señor Presidente, señores legisladores, tienen también a sus trabajadores, tienen muchísimas personas que dependen precisamente del esfuerzo -- que tienen que realizar estas empresas de producción, las fábricas o las industrias que producen licores, las fábricas o las industrias que producen cigarrillos. Entonces, quiénes -- son los que en forma indirecta o directa se están beneficiando, no tan solo aquellas personas que trabajan acorde a la -- carta magna de nuestro país, a la Constitución Política del -- Estado, sino también aquel gran número de agricultores, aquel gran número de cañicultores que están trabajando en los campos, aquella gente que vive sacrificada. Yo creo que durante -- muchísimos años, en décadas pasadas han habido cantidad de -- muertos, han habido cantidad de asesinatos que se han realizado precisamente para aquellas personas que han producido o -- que han trabajado en los campos y han formado la producción -- de licor, y que han tenido que sacarlo en un momento dado de -- contrabando para ser expendido dentro del sistema; felizmente todo eso se logró superar y hoy en día están fomentando precisamente a todos aquellos productores. No queremos tal vez empezar con esta ley para posteriormente hacer la prohibición --

de la venta de cigarrillos y de bebidas alcohólicas, porque entonces lo que traeríamos sería un contrabando interno, porque los trabajadores del agro, que significan alrededor de seis --cientos mil los que están dedicados al cultivo del tabaco y al cultivo de la caña, precisamente para la elaboración de este --tipo de producto, y que han tenido, como vuelvo a repetir e in--sisto, enormes luchas con aquellos policías de estancos que tan--tas vidas sacrificaron. Creo, señor Presidente, que acorde con la Constitución, acorde a lo que nos indica la misma Constitu--ción, debemos nosotros permitir que se lleve adelante este ti--po elemental de publicidad, ya que para producción y comercia--lización en el caso de cigarrillos y bebidas alcohólicas es ne--cesario también llevar adelante un sistema de propaganda. Ade--más hoy en día el pueblo ecuatoriano, al igual que todos los --pueblos del mundo, tiene que conocer los avances de la tecnolo--gía, y la tecnología ha avanzado demasiado en el aspecto de la producción de cigarrillos y de licores, y creo que es un dere--cho de todos y cada uno de los ecuatorianos proteger precisa--mente a todos los consumidores, y si se llega a eliminar la pu--blicidad que tiene que realizarse a través de los medios de di--fusión, estaríamos limitando el consumo de esos productos, ex--clusivamente aquellos productos que han sido tradicionales; es decir, todas las empresas nuevas, todas las fábricas nuevas --que van a generar empleo o que están generando empleo en nues--tro país no tendrían la oportunidad de hacer conocer sus pro--ductos porque estarían posiblemente expuestos a que en un mo--mento determinado el Comisario de Salud venga y le ponga una --multa determinada y no podrían llevar adelante la venta de --esos productos que con tanto esfuerzo y sacrificio tendrían --que poner en sus industrias. Quiero hacer referencia a esto, --señor Presidente, porque normalmente los cigarrillos que se --han estado consumiendo en este país han sido los cigarrillos --de fabricación o de marcas extranjeras, entonces hoy que exis--te preocupación de parte de los industriales ecuatorianos y se está tratando de incentivar la producción, el cultivo de nuevas hebras de tabaco o fibras de tabaco, y que se están vendiendo en el mercado a base de nuevas tecnologías, realmente con eso se está beneficiando a los agricultores; pero también esas fá--bricas tendrán que hacer propaganda para poder vender esos ci-



garrillos o esos productos que están elaborando. Igualmente sucede con los licores; aquí hemos estado acostumbrados tan solo al consumo de gran cantidad de licores importados, el licor nacional no se ha conocido materialmente sino en muy escasos niveles la venta de nuestros licores; hoy en día las fábricas nacionales están empezando con una campaña para hacer conocer precisamente sus productos, hacer conocer el ron el whisky, el coñag y tantos productos que se están elaborando aquí en el país. Yo sí reclamo sobre esto, señor Presidente, porque son precisamente en gran parte las provincias que en una u otra forma están en el Austro ecuatoriano o que dependen del sector Sur del país las que fabrican materialmente este tipo de productos: bebidas alcohólicas y cigarrillos. Hablemos de la Provincia de Loja, hablemos de la parte alta de la Provincia de El Oro, que producen caña y que están elaborando precisamente alcoholes; hablemos del Azuay, que son sectores que normalmente han estado marginados de la producción, de la inversión interna de nuestro país. En el momento en que nosotros prohibimos que se haga la publicidad correspondiente, aparte de estarnos yendo en contra de la Constitución Política del Estado, estamos perjudicando a aquellas provincias, productores e inversionistas que hoy en día, a base de sacrificio y esfuerzo, están invirtiendo en estos sectores de la Patria ecuatoriana. Es por eso, señor Presidente, que una vez más me permito solicitar que este proyecto de decreto sea archivado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero rogarles a los señores legisladores que, si es posible, sin la intención de pensar que se va a coartar el uso de la palabra, a ver si somos concretos en estas observaciones en primer debate, ya que tenemos más de diez inscritos hasta el momento sobre este punto. Honorable Orellana.-----

EL H. ORELLANA CORREA: Señor Presidente, señores legisladores: precisamente en la exposición que me había permitido hacer en torno a este aspecto el día de ayer, había manifestado que si la intención de quienes presentaron el proyecto y de la comisión que recomienda el mismo, es la forma como se viene llevando a cabo la publicidad de estas dos áreas de producción, las cuales han llegado en muchas ocasiones a hechos que aten-

tan contra la moral pública, y había manifestado que la solución no es prohibiendo; que la solución es normando, buscando los caminos que permitan hacer que de una vez por todas concluya este ciclo de obsenidad, de inmoralidad de la que muchos de los productores han hecho uso a través de los diferentes medios de comunicación colectiva. Pero se da el caso curioso, señor Presidente, que no solamente son los cigarrillos o los licores los que han caído en este grave defecto, en este abuso; son una diversidad de productos, llámense estos gaseosas, otro tipo de drogas como medicamentos, en fin, en donde se está abusando; pero tal como está presentado el proyecto de ley resulta ser que solamente estos dos tipos de áreas son las que tienen que ser castigadas. Yo quisiera, señor Presidente, hacer que los señores legisladores razonen un poco sobre el texto exactamente del decreto; este texto implica una prohibición absoluta y total de publicidad. Yo les había demostrado el día de ayer que, tal como está redactado el artículo correspondiente, se prohibiría, porque de acuerdo a lo que vamos a ver posteriormente en los demás artículos, la autoridad que está prevista para el tipo de sanción es el Comisario de Salud; ya no se podría en ningún sitio de venta, en ningún sitio del mercado, colocar los productos porque de alguna manera insinúan pues el consumo de los diferentes productos. Entonces, yo estoy contra eso, contra el absolutismo del proyecto, contra el absolutismo del artículo que está recomendando ese tipo de cosas. De otro lado, señor Presidente, ayer, el Honorable Bonilla, con todo el respeto y consideración que personalmente le tengo, había manifestado que esto incluso implica que todas las películas o comerciales se manden a hacer en el exterior, cosa que es falso porque yo entiendo que aquí en el país hay organizaciones dedicadas a hacer comerciales de publicidad, que tienen la calidad y la técnica suficiente como para que puedan trabajar de una manera adecuada; de tal manera que también este proyecto atenta contra ese tipo de instituciones que hacen comerciales. De tal manera que a mí todos estos asuntos me parecen, yo diría absurdos porque la intención que recomiendo yo y con su venia, señor Presidente, solicito que la Comisión la tome en cuenta es de que tiene que reformarse totalmente el proyecto, en base de llegar a normar de tal manera que se evite en lo futuro



que se den este tipo de publicidades que atentan contra la moral pública; si es que esto ocurre, habríamos ganado muchísimo. Yo ayer también decía que esto es una consecuencia de haber hecho un reglamento malo, un reglamento inadecuado hace mucho tiempo, que es un reglamento que realmente no va contra las técnicas modernas que se utilizan en materia de televisión. Yo estoy contra todos esos elementos, se ha hecho abuso total, eso es un hecho innegable; pero para eso el Parlamento Nacional, a través de la Comisión, tiene fuentes suficientes que se escucharon el día de ayer, para que se trate de normalizar la publicidad en el país a través de cosas consistentes y claras y que no se trate con este motivo de prohibir terminantemente, como se quiere tratar de hacerlo. Yo estoy de acuerdo con algunas opiniones que se han vertido en el seno de este Congreso, señor Presidente. El proyecto, tal como está concebido en el Artículo primero, es inconstitucional, se atenta contra la libertad de comercio, se atenta contra la libertad de mercado, y eso no está bien; lo importante, lo futuro, señor Presidente, como tienen que hacerlo los países -- que operan con seriedad es normando. Si la misma ley implícitamente lo que trata de decir a los individuos a quienes norma es cómo deben proceder a través de una norma de juego adecuado dentro del contexto del convivir nacional, menos puede pasar con el asunto de publicidad, que necesariamente tiene que darle el camino de cómo tiene que proceder, y por esa razón, señor Presidente, ayer propuse que sería una consecuencia válida, con relación a este primer Artículo, de que la Comisión recoja la posibilidad de que se cree un ente censor -- que esté conformado por organismos que realmente tengan que ver con la materia, como es el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Industrias, un delegado de la Casa de la Cultura si es que así es del caso. -- Por esa razón, y refiriéndome al Artículo segundo, yo estoy en pleno desacuerdo porque es una consecuencia de la drástica con que se opera en el Artículo primero, señor Presidente. Hace rato el Honorable Bonilla decía que en treinta días a lo mucho tendría que recogerse en el país todo lo que signifique publicidad mural, publicidad de vallas, lo cual es un hecho -- irreal porque es un hecho imposible, señor Presidente. A -- quién se le ocurre pensar que en treinta días habría que ha-



bría, que hacer un retiro masivo de toda la publicidad; y qué me dice de ese tipo de publicidad que ya está en trámite o -- que se ha mandado a confeccionar. Este es un atentado serio -- contra estos tipos de áreas de producción que yo considero -- que son importantes para el país. Finalmente un punto, señor Presidente, y con esto concluyo, que sirva de meditación; este es un proyecto que para mi modo de pensar significa la muerte de las empresas nacionales, de las empresas ecuatorianas, porque se está prohibiendo la publicidad a nivel nacional; pero cómo vamos a permitir o cómo vamos a controlar el tipo de publicidad que llega del exterior; o acaso la Revista Diners-International, la Revista Hombre, la Revista Time, que también trae publicidad de productos internacionales en materia de cigarrillos y licores, cómo vamos a prohibir que estas revistas se introduzcan en el país. Consecuentemente es injusto y absurdo, señor Presidente, y me ratifico en el criterio que había manifestado ayer, de que la Comisión que estuvo a cargo del asunto y que lo recomienda incluso por constitucional y adecuado, recoja estos criterios en el seno del Congreso y -- los transforme en un proyecto de tipo normativo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Anunziatta Valdez.-----

LA H. VALDEZ DE FERRIN: Señor Presidente, señores legisladores: quiero manifestar mi total apoyo al proyecto, con algunas observaciones más bien de orden formal, que voy a indicar a continuación, y considero que debe aprobarse ese proyecto -- porque por encima de las consideraciones que me han indicado aquí, hay un factor fundamental, que es la salud del pueblo ecuatoriano, y está demostrado, por informes de la Organización Mundial de la Salud, que el consumo de cigarrillo, de alcohol y de drogas es perjudicial para la salud. Yo considero que la argumentación que se ha hecho aquí en el sentido de -- que el restringir la propaganda es atentar contra los principios de libertad, es erróneo porque la libertad no es libertinaje; la libertad en el sentido filosófico y jurídico es utilizarla en beneficio del bien común, y en el momento en que se usa esa libertad para tratar de inducir a niños y a jóvenes a que consuman cigarrillos y alcohol, se está haciendo libertinaje y eso no es lo que faculta la Constitución, es ju-



tamente lo que se prohíbe. No estoy de acuerdo con el criterio tampoco de que con eso se van a ir a la quiebra las industrias nacionales que producen este tipo de productos porque bien se ha dicho aquí que muchas veces el hecho de prohibirlo o de limitarlo no determina necesariamente que se restrinja ese consumo; lo que vamos a hacer es una apología de ese hecho sabiendo que es perjudicial para la salud. Tampoco estoy de acuerdo en que se está perjudicando a los productos nacionales en desmedro de los extranjeros; justamente las revistas extranjeras, cuando llegan al país se les incluye la propaganda de cigarrillos y de alcoholes porque en sus respectivos países está prohibida; lo que se hace con esas revistas es justamente incluirles la propaganda cuando son difundidas en países como el nuestro en el cual no hay ninguna restricción. Por consiguiente, estoy completamente de acuerdo con que se suprima la propaganda, que no es otra cosa que la apología del delito, que es la apología de lo negativo para la salud de jóvenes y del pueblo ecuatoriano. Considero también que la forma como se hace propaganda de estos productos es ofensivo para la colectividad en general y específicamente para la mujer, que se utiliza como un objeto sexual para vender estos productos; estamos en desacuerdo con esa forma de utilizar a la mujer, y aún en el caso de que se apruebe el proyecto, como así esperamos, confiamos en que otros productos en que también se abusa de la figura de la mujer, se elimine ese abuso. Tampoco tiene fundamento la afirmación de que al prohibir la propaganda de cigarrillos se va a limitar los ingresos fiscales; que los impuestos que gravan los cigarrillos que gravan los licores o las drogas, van a perjudicar al Fisco; está demostrado que el Fisco se perjudica más con los programas de salud preventiva y curativa que tiene que utilizar para curar a los miles de enfermos producto del uso y el abuso del cigarrillo y de drogas. Esto es que el Estado gasta más en curar las enfermedades que provienen del cigarrillo y de las drogas que lo que ingresa por concepto de la venta de dichos productos. Por eso estoy de acuerdo con el fundamento de este proyecto que lo apruebo y considero que simplemente debe su aspecto formal precisárselo en este Artículo segundo. Por ejemplo cuando habla de que la multa de la propaganda en radio, prensa y televisión, la prensa es un término genérico, se habla de prensa escrita, de prensa hablada, aquí debería de hablarse de periódico, por-

que realmente es eso lo que se quiere decir, es decir la propaganda de radio, periódico, televisión, ya que prensa es el término genérico. Cuando habla de reincidencia, considero que debe de precisarse el artículo, indicando que en caso de reincidencia se procederá a la cancelación de la autorización de fabricar, distribuir o vender el producto, así como el funcionamiento del respectivo medio de comunicación colectiva en su caso. Por último quisiera hacer referencia al numeral dos del Artículo diecinueve de la Constitución, que garantiza el derecho en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente. Creo que nadie puede dudar de que el humo del cigarrillo afecta al medio ambiente y no solamente a los que utilizan ese cigarrillo, sino a los que no hacemos uso del mismo y nos vemos perjudicados a recibir un oxígeno contaminado como el monóxido de carbono que produce ese cigarrillo. Por lo tanto este proyecto es constitucional, está dentro de lo que la Constitución expresamente señala, es conveniente, no se va a afectar a la industria nacional y por lo tanto debe ser aprobado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Naula.-----

EL H. NAULA YUPANQUI: Gracias, señor Presidente, Honorables legisladores: he escuchado de las intervenciones de varios legisladores en cuanto a este proyecto de decreto, ya que se trata del consumo más que todo de la gente más pobre, pues debo señalar como conocedor de los campesinos e indígenas del país, señor Presidente, Honorables legisladores. Aún la ciencia admite que uno de los causantes del cáncer es el tabaco; por tanto, señor Presidente, ya que este decreto prohíbe todo tipo de propagandas, quiero señalar que aunque resienta a los compañeros legisladores de este sagrado Recinto, los grandes hacendados, tiene pues aquí especialmente en la serranía ecuatoriana a mis compañeros indígenas todos los días sumisos y el instrumento para tal ha sido el alcohol, el tabaco y las demás drogas. Si nosotros acudimos a los demás países andinos, sucede en la misma forma, los grandes hacendados, los trabajadores todos los días desde muy temprano en sus labores, vul--



garmente llamado un regalo de fuerza; así dice vulgarmente, - esta fuercita reciba, es un compromiso que el patrón da una copita y más copas y todo el día compañeros trabajadores, compañeros campesinos, indígenas están pues sumisos y esclavos a esa droga, en tal forma que a un grado máximo de drogadicción pues el campesino en tal estado que olvida todo tipo de progreso, educación, salubridad. Por tal razón, quiero sugerir a la Comisión, alguna medida previo un estudio, debe buscar -- esa propaganda a los patrones en las haciendas, señor Presidente. Por otro lado, ya había señalado maestros, profesores que conocen la materia en cuanto a la educación, quiero ratificar en cuanto hay que sustituir con la educación en vez de propaganda, tanto en la radio como en la televisión, en la -- prensa, debe reemplazar con un programa de prevención para la salud humana. Señor Presidente, en ese sentido de este proyecto, hay un vacío, quiero sugerir a la Comisión que haga un estudio serio y que este artículo pertinente haga en varios artículos tomando muy en cuenta esta referencia mía. Como está escuchando, señor Presidente, el pueblo campesino indígena -- del país, quiero expresar la misma idea en mi propia lengua -- que es Quichua.-----

Tucui cai ucupi tiyajcuna ñucanchij huajcha runacunami yalliacai machanacuna, cai cushnirincuna tucui chaitaca punllantarurashpa causanchij chaimanta ñuca yuyani ñucanchij cai Decretuta cunan jatun tucui ñucanchij Ecuador Llajtapaj yuyarishcaca allimi nini ama ashtahuan machana, ama ashtahuan ñucanchij chai yayaila, ñucanchij causaita, ñucanchij aicha causaita mapayachishpa ama millai yuyaicunahuan ñucanchijca ashtahuan catingapaj cai yuyaica allimi nini. Shinallataj caita ubiana, machana tucui chaitaca jatun allpata charijcuna, jatun amucuna paicunapaj jatun allpacunata mana yuyashpa, mana paicunapaj, mana paicunapaj huasipi, paicunapaj huahuata, paicunapaj huarmita mana yuyashpa ashtahuan paicunaca paicunapajta rurashpa causan causachun nishpalla chashna machanacuna ta rurashpa rurashpa apashpa llajtacunaman mana ubinata, mana chai cushnirinata yachajcunatapish yachachishpa causancuna -- chai cushnirinata yachajcunatapish yacha chishpa causancuna -- chai caru jahua Urcu llajtacunapi. Cutin shinallataj nicuni ñucanchij runacunapaj ashtahuan yachaicuna, ñucanchij runacunapaj ashtahuan alli yuyaita japinacuna tiyachunca, Radio opi



cashpa, ima televisiónpi cashpa, ima shujtij quillcapi cashpa ñucanchij shujtij alli yachanacunapi, alli yuyaicunata, ñucanchijca quillcashpa ñucanchijta yachachicuñ. Chaishina ñucanchij runacunapishashtahuan rijchariagapaj ashtahuan yuyaíta - japishpa ñaupajman catingapaj nishpami caíta rimacuni.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Se trata sobre el artículo en observaciones, que bien decía un Diputado que más había que hacer una norma, porque indudablemente va a ser muy difícil prohibir, porque tenemos espectáculos de distinta índole internacionalmente. Espectáculos deportivos, espectáculos musicales, distintas intervenciones por vía satélite. Cómo se va a prohibir, como se va a reglamentar para que se prohíba mañana mismo un partido del fútbol que en Ecuador va a estar ojalá que haya quórum, señor Presidente, mañana va haber un partido Peñarol contra América que tiene mucha importancia para el Ecuador. Entonces se van a pasar ahí verdaderamente propagandas de distinta índole, sea de cigarrillos o sean de licores; ¿cómo se va a prohibir?, se va a prohibir que Ecuador vea un espectáculo de esa índole; así mismo que la OTI, creo que hay un festival en España, ¿también se prohibiría, también que se pase en Ecuador?. En un mundo donde que la comunicación es indispensable, donde tenemos que permanecer constantemente, las relaciones de país a país, va a ser muy difícil en prohibirlo en su totalidad. Está bien que la observancia sea general como dice más adelante uno de los otros artículos, porque en la actualidad está prohibido para la mayoría de los deportes; en cambio para cuatro deportes es permitido, creo que tenis, automovilismo, equitación y otros deportes que verdaderamente no son de masas sino verdaderamente de gente que tiene mucho dinero para poderlo practicar; entonces sí hay un discrimen verdadero en cuanto se refiere al campo deportivo, en cuanto se refiere para asunto de desarrollo de medicina infantil. Entonces más bien tendría la comisión que hacer unas normas y estudiarlo a mayor profundidad y no solamente dictar que se prohiba, porque como indico, no se podría prohibir internacionalmente porque hay unos convenios internacionales que permiten vía satélite, lo cual estaríamos contradiciendo; y segundo, comparto el criterio que apoyaríamos indirectamente a que las



fábricas nacionales quiebren, porque quiere decir que la fábrica de equis producto ecuatoriano netamente cien por ciento -- ecuatoriano, no tendría cabida en televisión. Pero si tendría cabida en televisión vía satélite una pelea de box, tendría -- vía satélite un festival musical, cuando venga otro producto -- de otra parte; y asimismo como la revista, esta observación, -- señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carpio. Si está anotado usted -- también Honorable, sino que hay algunos anotados.-----

EL H. CARPIO CORDERO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Parece que este tema se vuelve conflictivo, en razón de que por un lado se encuentra una etapa de moralización para el país; y por otra el peligro de acabar con las empresas productoras de los cigarrillos y de el alcohol, en forma ya industrializada. Se han dicho algunas verdades, la forma de hacer -- propaganda muy censurable por cierto, porque ésta se ha vuelto incluso de tipo pornográfica y se lo ha tratado de acercar y -- comparar con lo que ocurre con la propaganda incluso creo hasta cinematográfica; esto no podemos negar, con escenas incluso que pueden trasuntar la vida social, de costumbres, de cultura de un pueblo. Pero cuando esto se trata indudablemente, ya digo de acercar en su sentido a lo que se hace en cambio con la propaganda que difunden ciertos hábitos o vicios, debemos inmediatamente que buscar qué es lo que conlleva esta propaganda, -- el fin que persigue esta propaganda y, está muy claro, lleva -- consigo una deformación de tipo mental puede llevar un alienamiento de la moral humana, como igualmente pueden ser las fuentes de inducción muy equivocadas, desde luego; todos hemos visto cómo la televisión para que el individuo tenga suerte durante el día, tiene que tomarse un trago. Esto verdaderamente deforma; entonces hay que saber que el producto vendido y su incidencia en la economía humana, qué es lo que va a producir. -- No es igual que por ejemplo, para tratar de hacer propaganda -- de un producto médico, tenga que aparecer una hermosa mujer -- con una tableta, porque sabemos que esa droga ingerida va indudablemente a despertar un beneficio interno en el hombre, que la misma hermosa mujer con una botella por ejemplo de whisky, -- que va en cambio a matar sus células nerviosas. Entonces cómo pensar también que el Ministerio de Educación y la Casa de la-



Cultura tengan que normar la propaganda; esto es un hecho inadmisibile. El Artículo veinte y siete de la Constitución señala con claridad; la educación lo que tiene que buscar es un levantamiento de la moral. pero por coincidencia histórica y social; es decir que redunde en el beneficio de la sociedad. Muchos habemos que poseemos vicios, yo soy un gran fumador, señor Presidente, muchos habemos igualmente que bebemos el alcohol; pero por favor, tenemos nosotros que poner un dintel y un límite a las generaciones futuras, porque sabemos que el alcohol provoca mutaciones, es decir variaciones genéticas que en lugar de que las nuevas generaciones en definitiva gocen de una claridad mental y tengan en definitiva virtudes que son verdaderas teologías humanas, vamos nosotros a sacar unos derechos sociales. Las empresas no van a morir jamás, señor Presidente y señores legisladores. En Rusia se sigue tomando el Vodka y no existe la propaganda en Cuba beben mucho Ron y fuman mucho cigarro y no ha pasado nada con las empresas. Pues parece que el hombre tiene siempre una intención a ir a lo que más prontamente le acabe y si esto va en beneficio de la humanidad, verdaderamente que se acabe entonces la generación; pero no podemos en cambio permitir que los niños, los jóvenes estén en definitiva viendo lo que la distinguida dama, Diputada del FRA manifestaba hace un momento, la propaganda como apología del delito, como inducente al delito; eso no podemos permitir. De ahí que yo estoy de acuerdo en que se trate en esto sí de meditar, el tiempo suficiente que las empresas, los productores, los vendedores, los distribuidores, etcétera, etcétera, retiren en definitiva esas mampostorías terribles, que lo que están llevando únicamente a la sociedad ecuatoriana es a hundirse brocal adentro, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Gracias, señor Presidente, es explicable el hecho de que los defensores de la sociedad de consumo se opongan a este proyecto, sociedad de consumo que se aprovecha de la perfección publicitaria para inducir al público a consumir lo que no necesita. La propaganda de estos artículos señor Presidente, conlleva una motivación psicológica, para inducir al vicio a las generaciones jóvenes. Afecta, señor Presidente, a la economía familiar; atenta contra la moral; ofende



a la mujer; y sobre todo, señor Presidente, lo que más llama la atención es que aquí se observe solamente sobre el rendimiento económico y no se piense en el bienestar futuro de nuestras generaciones, y no se piense en preservar la salud del pueblo ecuatoriano. Por esas razones, señor Presidente, con relación al artículo, pienso que las penas pecuniarias que establece el Artículo para los que hacen uso indebido de la publicidad, son acertadas, pues si el móvil es el enriquecimiento, la pena pecuniaria de alguna manera viene a modificar esa ambición de enriquecerse brevemente. Por otro lado, señor Presidente, con respecto a los plazos para retirar la publicidad, sí me parece que son muy cortos. En ese sentido propongo a la comisión que amplíe el plazo para retirar la publicidad a ciento ochenta días; es decir, a seis meses a partir de la vigencia de la ley. Por último, señor Presidente, yo no había pedido que se vuelva a pasar lista como se dijo, lo único que dije señor Presidente, es que se nos incluya en la lista a los que acabamos de llegar. El quórum lo establece el Secretario como práctica parlamentaria, contando los asistentes y la lista se corre para verificar quiénes no han asistido al Congreso. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Casualmente insistió en que se vuelva a pasar lista, porque usted llegó atrasado y al volver a pasar lista, usted está beneficiado ahora en cobrar la dieta. Diputado Poveda.

EL H. POVEDA VARGAS: Señor Presidente, señores diputados: el proyecto de ley está de acuerdo a lo que establece en el numeral segundo del Artículo veinte y nueve de la Constitución Política de la República, que me voy a permitir leer. "La atención a la salud de la población por medio de la socialización de la medicina, de los diferentes organismos encargados de su ejecución y de la creación de la correspondiente infraestructura, de acuerdo con la ley; la aplicación de programas tendientes a eliminar el alcoholismo, y otras toxicomanías y a disminuir la mortalidad infantil." Digo, señor Presidente, que este proyecto está de acuerdo con esta disposición, porque además de prevenir la salud de los ecuatorianos, está preocupado porque el pueblo mantenga su integridad moral. No es justo, señor Presidente, que los actos repetitivos que significa una propa-



ganda por cualquier medio de difusión, induzcan, no sólo a determinados hábitos de consumo, sino también a que las personas en un momento determinado propendan o se inclinen a imitar a los protagonistas de estas propagandas. Muchos jóvenes, señor Presidente, y muchos legisladores, piensan de que este proyecto atenta contra las libertades básicas de una economía denominada capitalista o seudocapitalista como es la nuestra. No se atenta, señor, ni contra la libertad de contratación, ni contra la libertad de comercio, ni contra la libertad de consumo, ni contra la libertad de industria. Tampoco, señor, se está atentando contra el proyecto, contra la libertad de producción, ni se va a liquidar a los productores de caña de azúcar, ni se va a liquidar a los productores del tabaco ecuatoriano; al contrario, señor Presidente, y aquí es preciso insistir que el Ecuador importa en bebidas alcohólicas y en tabaco extranjero, más allá de doscientos sesenta millones de dólares al año. Mientras que la producción de tabaco nacional y la producción de caña de azúcar destinada a las industrias licoreras es deficitaria; y es deficitaria, señor Presidente, y señores legisladores, porque se ha beneficiado a través de toda la historia, no al productor nacional, sino al importador de licores extranjeros y al importador de materia prima extranjera para elaborar tabacos con marcas extranjeras. En cuanto se refiere a que esta disposición contiene una medida demasiado drástica, demasiado rigurosa, debo advertir que la sanción punitiva de carácter pecuniario que establece el Artículo segundo de este proyecto de ley, es mínima frente a la serie de ganancias que perciben tanto los productores de licores como de tabaco, cuanto los importadores y quienes también por ser propietarios de los diferentes órganos de difusión, se benefician de estos privilegios. ¿Cuánto pagan estas compañías, señor Presidente, a los diferentes medios de difusión?, llámese prensa, radio, televisión, por día, deben de pagar muchos millones de sucres. Eso nos está demostrando que también las ganancias deben ser muy elevadas. Nosotros, señor Presidente y señores legisladores, no estamos en contra de estas libertades básicas del sistema económico que vive el país; nosotros estamos en contra del aprovechamiento de estas libertades, para que estas únicamente beneficien a una minoría econó



mica que no quiere entender, que no quiere modernizarse, señor Presidente. Hay que escuchar lo que dice el empresario panameño; hay que escuchar lo que dice un empresario estadounidense, sobre cuál debe ser la misión del empresario en esta era de gran conflicto social; pero aquí, señor, se quiere retroceder a mantener un sistema liberal del siglo XVIII, donde el dejar hacer y el dejar pasar fue el signo de esa sociedad de aquella época. Es preciso que tanto los empresarios, cuanto los partidos políticos que se aferran a ese tipo de doctrina, deben modernizarse para que concilien los intereses de esa gran sociedad mayoritaria con esa gran sociedad minoritaria que son los empresarios; y a fin de cuentas en un momento determinado deben pensarse que si no prevalece el interés social, que si no prevalece el interés común frente al interés individual, señor Presidente y señores legisladores, las ganancias, los r<sup>éd</sup>itos y una minoría que en un momento determinado detenta al poder político, económico en este país, son transitorios, frente al valor permanente que es el interés de la comunidad. Más bien creo, señor Presidente, que es preciso que el Congreso Nacional dicte una verdadera ley de propaganda para precautelar los intereses de todos los ecuatorianos, porque este sistema de propaganda, señor Presidente, no sólo que está sembrando el caos en el país, sino que está liquidando a nuestro gran patrimonio que es la infancia y nuestra juventud. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- del proyecto dice: El monto de las recaudaciones que se obtenga por concepto de las multas establecidas en el Artículo 2 de este Decreto, serán destinados al Programa de Medicina Infantil Gratuita". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, señores legisladores: en este proyecto de Decreto, ha habido un cambio metamorfoseico pudiéramos decir, de lo que se discutía o se hacía las observaciones de la lectura del proyecto; y hoy cuando la Comisión ha recogido todas esas observaciones y ha hecho ya el proyecto de Decreto. En la primera fase se habla de la necesidad de prote-



ger la salud del pueblo ecuatoriano; y como consecuencia el evitar el consumo de los cigarrillos o tabacos, de las bebidas alcohólicas y de otros productos relacionados con estupefacientes. Hoy, en cambio han cambiado la fase; y se habla de que la propaganda es inmoral y de que se está abusando de estos medios de publicidad para inducir al consumo de los cigarrillos y las bebidas alcohólicas. Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que si bien es verdad que es necesario precautelar el interés de la salud del pueblo ecuatoriano; pero con prohibir la publicidad de los productos que legalmente se permite la venta, no se va a conseguir precisamente ese objetivo. ¿Entonces qué es lo que va a ocurrir?. Se habla de sancionar a los fabricantes de esos productos, de cigarrillos, bebidas alcohólicas etcétera, pero en el Artículo segundo, al que yo quería hacer observaciones, señor Presidente, y que me va a permitir que lo hiciera ahora; hago una simple observación, si algún productor por causar daño a otro que hace el mismo producto o competencia, manda a que se hiciera una publicidad de ese producto, la persona dueña, sin saberlo va a ser sancionada con una multa así tan grande. ¿Será posible que así se haga?. ¿Será posible que el Comisario o la autoridad que tiene que imponer la multa, así simplemente, porque ve publicado o ve un afiche, etcétera, se establezca la sanción?. Yo creo que es necesario establecer las condiciones o razones para el establecimiento de esta sanción. Por eso creo señor Presidente, que también tendría que considerarse que debiera sancionarse a los medios de comunicación a los que hacen la publicidad de cualquier producto fuera ya del tiempo en que se ha establecido esta ley. Otra cosa que es también, señor Presidente, importante considerar y analizar, es cuando se quiere establecer una nueva fábrica, que es permitido por el Estado, en cuanto a la producción de algún licor o de algún cigarrillo. ¿Podrá establecerse una nueva fábrica si no hay los medios de comunicación o publicidad necesaria; es decir que se haga saber a quiénes van a consumir la existencia de esta nueva fábrica?. Vea usted el problema que puede establecerse al determinar una ley que prohíba este tipo de publicidad. Por otro lado, señor Presidente, el Estado ecuatoriano vive en un régimen de libre mercado; si se evita la publicidad, estamos nosotros oponiendo a las disposiciones constitu-



cionales; de tal manera que vale la pena observar todos estos aspectos, ya lo han hecho otros diputados para que esta ley - tenga realmente las razones o fundamentos que muchos legisladores queremos que ella tenga. Por otro lado, señor Presidente, yo creo que esto de la publicidad y la pornografía, nos - estamos volviendo demasiado puritanos; y como consecuencia de ello, yo creo que no es precisamente la publicidad que se hace de los cigarrillos o licores; la única que tiende o - que utiliza ciertos medios para publicitar sus productos, hay muchos otros; de tal manera que en este sentido, yo creo que debiera buscarse, no precisamente en una ley, para esto de la publicidad, sino más bien en una reglamentación que correspondería a otros organismos, como al Ministerio de Industrias y Comercio que determina a las regulaciones y las autorizaciones para la comercialización de los productos permitidos por la ley, a su vez para que se hiciera y se permitiera el tipo de publicidad que se debiera hacer. De tal manera que, señor Presidente, dentro de estas consideraciones generales, yo -- creo que si bien es verdad hay interés en cuanto a lo que yo decía hace un momento, de la defensa del pueblo ecuatoriano, - en cuanto al consumo exagerado de los cigarrillos, de los licores, en fin, también debe tomarse en cuenta que la publicidad debe de estar relacionada con los medios adecuados para - ello; y para esto pienso que simplemente se puede reglamentar. Eso, señor Presidente, en cuanto a las observaciones de carácter general. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente, en términos generales están planteándose dos posiciones distintas de la sociedad; y también una escala de valores diferentes. Hay algunos que ponen como valor supremo de la sociedad, la libertad de comercio y hay otros que estamos sosteniendo que frente a esa libertad de comercio, el valor supremo es la salud del pueblo; unos sostienen que eventualmente los intereses -- concretos de una empresa regida por un número minúsculo de -- personas prevalece sobre los intereses de la mayoría. Nosotros sostenemos que los intereses de la mayoría, es decir su salud prevalece sobre los intereses particulares de carácter fundamentalmente económico de unas minorías. Es lo que se está dis



cutiendo, señor Presidente, en el proyecto; y hay que añadir -- otra cosa ¿Qué es más importante: la salud del pueblo o el futuro económico de dos, tres o diez empresas? y la respuesta, yo creo que es evidente: la salud del pueblo. Pero hay que hacer estas otras preguntas, señor Presidente, ¿el consumo del tabaco es perjudicial para la salud? La respuesta es: sí. ¿El consumo y la utilización de drogas, es perjudicial para la salud? La respuesta es sí: ¿El consumo del alcohol es perjudicial para la salud? también la respuesta es: sí. Entonces tenemos que evitar precisamente esos hechos; ¿y cómo lo evitamos? ¿Estimulando el consumo a través del consumo y la propaganda? o desestimulando el consumo, eliminando la propaganda. Yo creo que el camino escogido por la Comisión constante en el proyecto, es el adecuado, desestimular el consumo eliminando los mecanismos incentivadores del mismo, es decir la propaganda, que con la tecnificación a la que ha llegado en estos momentos, en nuestra época, indiscutiblemente, puede conducir al consumo de las mentes incautas o que no están formadas adecuadamente. No es inconstitucional el proyecto y en esto tengo que insistir, no es irse contra la libertad de comercio -- prohibir, por ejemplo, la exportación de determinados artículos para dirigir ese artículo al consumo interno; tampoco es perjudicial para o perjudica al comercio o a la libertad de comercio, el hecho de prohibir determinadas importaciones. Toda libertad tiene que ser reglada, tiene que estar dentro de determinados cánones para no caer en el libertinaje; y evidentemente en cuanto a propaganda pública, publicitaria, en el Ecuador hemos caído en un evidente libertinaje; y eso hay que controlar. En lo que respecta concretamente, señor Presidente, al Artículo número tres, sugeriría un cambio en la redacción porque evidentemente hay una falta de sintaxis. "El monto de las recaudaciones dice serán"; "el monto será destinado" deberá decir el artículo; y adicionalmente de acuerdo con uno de los planteamientos que he hecho anteriormente, solicité que este proyecto sea un proyecto de ley; por tanto no debe decirse -- "Decreto" sino decirse "ley". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: En homenaje, señor Presidente, a que sea posible en esta sesión, tratar el proyecto presentado por-



los colegas manabitas, que buscan reivindicar para su organismo de desarrollo regional el manejo de los proyectos de riego, yo voy a ser muy breve; y lo que quiero plantear en relación al Artículo tercero, es lo siguiente: una multa, señor Presidente, tiene que guardar relación en mi criterio, con la gravedad de la norma que se infringe y guardar relación con la capacidad económica del que tiene que pagar. En segundo lugar esa multa tiene que ser elevada también en la medida en que crece el proceso inflacionario en un país; por eso yo soy partidario de que sirva como fuente de financiamiento para el programa de medicina gratuita de los niños, algo que va a ir erosionándose con el paso del tiempo. Cuando decimos multa de un millón, o multa de cinco millones, después de dos o tres años, un millón o cinco millones serán mucho menos; por esta razón planteo de que se tome en la Comisión un parámetro que puede ser por ejemplo, el salario mínimo, que puede ser el impuesto a la renta o el impuesto al capital, de manera que la medida en que sube la inflación, sube también este parámetro que sirve de base para la aplicación de la multa. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pozo.

EL H. POZO GONZALEZ: Señor Presidente: yo me temo que lo que dice el Artículo tres, realmente no se puede cumplir, por cuanto el monto de las multas va a ser muy bajo, insuficiente; y además es un fondo eventual. Planteo por consiguiente, la necesidad de que se busquen recursos, fuentes de financiamiento que permitan estructurar un programa nacional contra el tabaquismo y el alcoholismo, pienso que esa labor, es una labor que le corresponde legislar a este Congreso. Señor Presidente, sería hermoso tener en el País programas radiales y televisivos que nos hablen de que el cáncer del pulmón es producido por el consumo del tabaco; que nos hablen de que la capacidad intelectual, orgánica y biológica se disminuye a través del consumo del tabaco y de las bebidas alcohólicas; sería importante que el pueblo sepa que las tasas de mortalidad y morbilidad han crecido por el consumo del tabaco y de las bebidas alcohólicas; sería importante que se dicten disposiciones para que no se vendan cigarrillos a los menores de edad; sería importante combatir entonces a través de la imple



mentación de programas más provechosos: la construcción de escenarios deportivos, por ejemplo; programas de recreación que permitan a la niñez y a la juventud olvidarse de estos vicios para pasar a actividades más provechosas, señor Presidente. - Insisto en la necesidad de crear un fondo especial, a través de la búsqueda de fuentes de financiamiento para realizar acciones eminentemente educativas que defenderán ya no tanto a las presentes generaciones sino a las futuras, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- La Función Ejecutiva dictará las disposiciones administrativas necesarias para la mayor y más pronta aplicación y eficacia de este Decreto". Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Quería hacer un planteamiento para que lo estudie la Comisión, que lo incorpore eventualmente en un artículo antes del cuarto. Hay empresas que han celebrado ya contratos que duran mucho tiempo. Contratos celebrados por seis meses, un año, eventualmente por más tiempo y que se encuentran en vigencia; en esos contratos se establecen las cláusulas penales; es decir, las multas que cualquiera de las partes al incumplir el contrato tendrá que pagar a la otra. Evidentemente, en el caso de aprobarse este proyecto, esas multas a mi juicio no procederían, ya que el incumplimiento del contrato derivaría de una disposición legal a la que están sometidas las dos partes; por tanto, plantearía, a pesar de que concuerdo con el criterio de que el contrato es una ley para las partes, que se estudie en la Comisión la posibilidad de encontrar una disposición que evite la aplicación de las cláusulas penales de los contratos vigentes, en el caso de que tengan las partes que cumplir este proyecto. Lo primero; lo segundo: es evidente que la Función Ejecutiva tiene que dictar las disposiciones administrativas para aplicar el proyecto, pero eso no le corresponde determinar a la Función Legislativa, pero hay, señor Presidente, disposiciones concretas en la Constitución, la del Artículo



lo sesenta y siete, inciso tercero y la del Artículo sesenta y ocho, literal c), donde se faculta al Presidente de la República a dictar el Reglamento a la ley, en el plazo máximo de noventa días; de tal manera que planteo a la Comisión que redacte en otra forma este Artículo cuarto; y dé al Presidente de la República, como lo establece la Constitución, la facultad para dictar el Reglamento a esta ley y, en el plazo máximo de noventa días; y aquí está una de las razones por las cuales yo pedía que se amplíe el plazo señalado de noventa días en el Artículo segundo, porque si el Presidente de la República dicta las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la ley, en un plazo máximo de noventa días, sólo después tendría que entrar en plena vigencia el ejercicio y las disposiciones de esta ley. Estas observaciones breves a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 5.- Quedan expresamente derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a la aplicación de este Decreto, el mismo que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En consonancia con lo que vine sosteniendo, señor Presidente, que este proyecto sea elaborado como ley y que conste también en este último artículo no "este Decreto" sino "esta ley". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Considerandos, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el consumo de tabacos, bebidas alcohólicas y más drogas que afectan la salud humana, como se ha establecido inequívocamente en los medios científicos nacionales e internacionales; que la intensa publicidad por los distintos medios de difusión colectiva, provoca un aumento de tal consumo, así como la adicción de menores de edad, lo que afecta a la salud de las generaciones actuales y futuras del país; que corresponde a las instituciones públicas y de manera especial al Ministro de Salud adoptar las



medidas pertinentes para la protección de la salud del pueblo; y, En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo sesenta y seis de la Constitución Política". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Dos observaciones formales, señor Presidente, inicialmente. En el primer considerando que dice: - Que el consumo de tabacos, bebidas alcohólicas y más drogas que afectan la salud, el "que" está demás; de acuerdo con la redacción. En el considerando segundo, no es adición sino -- "adicción". Finalmente, señor Presidente, sugeriría a la Comisión, ya que está planteándose el hecho de que es inconstitucional el Proyecto, que se tenga en cuenta la disposición del Artículo veinte y nueve, numeral dos y que se incorpore un -- considerando en ese sentido; es decir, Que es obligación del Estado la aplicación de programas tendientes a eliminar el alcoholismo y otras toxicomanías, como establece precisamente -- esa disposición constitucional. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Orellana.-----

EL H. ORELLANA CORREA: Señor Presidente, para que exista coherencia con lo que había expuesto yo anteriormente, el segundo considerando obviamente tiene que decir que la inadecuada publicidad utilizada por los medios de difusión colectiva, constituye un atentado a la moral pública, tiene que decir necesariamente así, para que haya coherencia con lo que había solicitado anteriormente en las dos exposiciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pozo.-----

EL H. POZO GONZALEZ: Señor Presidente, solicito que la Comisión incluya un considerando que se refiera a la necesidad de ejecutar programas de carácter educativo, tanto dentro de la vida escolar como de la vida extraescolar, de modo que realmente se establezca la función que tiene que desempeñar el Ministerio de Educación en este campo; y segundo, en el tercer considerando habla que corresponde a las instituciones públicas, y de manera especial al Ministerio de Salud adoptar las medidas pertinentes para la protección, para la salud del pueblo; sin embargo, de que consta este considerando, en los De-



cretos no se observa ninguna acción que deba cumplir el Ministerio de Salud. Por consiguiente, si es que se establece este considerando, hay que establecer también en los decretos la obligación que tiene el Ministerio de Salud por contribuir a la educación del pueblo ecuatoriano en el campo y en la lucha contra el tabaquismo y el alcoholismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todas estas observaciones, el proyecto regresa a la Comisión para que se lo informe y pase a segundo debate. El siguiente punto del orden del día, señor Secretario.-----

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo punto del Orden del Día: "Primer debate del proyecto de Decreto por el cual los proyectos de Poza Honda, Carrizal, Múltiple Chone y Tránsito de Daule son declarados de prioridad nacional (1-84-21)." Hasta aquí el segundo punto del orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Corresponde, conocer el Informe, los Considerandos y los Artículos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.- Oficio número 16-CLEAYC-CN. Quito, a 12 de septiembre de 1985. Señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente. La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias trató el proyecto de ley por el cual se da prioridad nacional a los proyectos "Poza Honda", "Carrizal" y "Múltiple Chone", en la sesión del 10 de septiembre de 1985. Recogiendo las observaciones que el Congreso Nacional en Pleno hiciera al referido proyecto, la Comisión hizo las siguientes consideraciones: 1.- La Comisión estima que los proyectos "Poza Honda", "Carrizal" y "Múltiple Chone", si bien tienen su ejecución en la Provincia de Manabí, que es una de las regiones naturales del país, pero su repercusión social, económica y generación de empleo es de carácter nacional, razón por la cual se le da la categoría de alta prioridad nacional. 2.- La Comisión ratifica su criterio que es el Estado que tiene la obligación de financiar el desarrollo nacional y regional y consecuentemente debe entregar asig



naciones particularizadas en el Presupuesto del Estado, todos los años que sean requeridos hasta la total realización de los proyectos, a través del Centro de Rehabilitación de Manabí. 3.- Como consecuencia del numeral 2; y por cuanto se ha considerado que el CRM cuenta con la infraestructura y capacidad necesaria para la ejecución de sus proyectos y su propio desarrollo, debe ser este organismo la unidad ejecutora de los proyectos "Poza Honda", "Carrizal" y "Múltiple Chone". Con estas consideraciones y por votación unánime de los miembros de la Comisión, se han realizado enmiendas de forma al proyecto original; y me permito adjuntarlas. Atentamente, f)- Carlos Luis Plaza Aray, Presidente. El proyecto en sus considerandos dice: "Que la Provincia de Manabí, se desarrollan los proyectos: "Poza Honda" "Múltiple Chone", "Carrizal" y "trasvase de Daule Peripa", en las provincias del Guayas y Manabí, son de interés nacional, puesto que permitirán desarrollar íntegramente cincuenta mil hectáreas de gran fertilidad, con notable incremento del producto interno bruto de la región y del país. 2.- Que el incremento de la rentabilidad de la actividad campesina reducirá el flujo de las migraciones campo-ciudad por lo tanto evitará la agudización de los problemas sociales que se originan en el crecimiento de los suburbios. 3.- Que el país debe invertir para generar fuentes de trabajo y crear expectativas de producción, dedicadas a satisfacer las necesidades nacionales y producir exedentes exportables. DECRETA.- "Artículo 1.- Los proyectos de Poza Honda, Carrizal, Múltiple Chone y Traspase de Daule, son declarados proyectos de alta prioridad nacional." "Artículo 2.- Como tales recibirán en el Presupuesto General del Estado, asignaciones particularizadas anuales destinadas a financiar su ejecución en el menor tiempo posible" 3.- El Centro de Rehabilitación de Manabí actuará como unidad ejecutora de los proyectos, debiendo por lo tanto encargarse de su ejecución en todas sus etapas, hasta su total funcionamiento. 4.- Queda el CRM autorizado para contratar crédito interno o exterior, con sujeción a la ley para el financiamiento de esos proyectos, cuyo servicio de la deuda se aplicará a las partidas anuales de inversión que constarían en el Presupuesto de cada año, en forma obligatoria". Hasta aquí el proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al primer artícu-



10.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- Los proyectos "Poza Honda", "Carrizal", "Múltiple Chone" y "Trasvase de Daule", son declarados proyectos de alta prioridad nacional". Hasta aquí el primer artículo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- Como tales recibirán en el Presupuesto General del Estado las asignaciones particularizadas anuales destinadas a financiar su ejecución en el menor tiempo posible".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, señores legisladores: en la lectura de este proyecto ya habíamos manifestado nuestro deseo de que la Provincia de Manabí cuente con mayores recursos para estas obras, pero a la Comisión respectiva, a la Comisión Legislativa Económica y Agraria, que presente un financiamiento sobre este proyecto, porque caso contrario podría ser calificado como inconstitucional, de acuerdo al Artículo setenta y dos de la Constitución Política, pues debe presentarse un financiamiento, así es que la observación, señor Presidente, es que la Comisión respectiva presente para el segundo debate el financiamiento del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esa observación, para la observación que para el segundo debate se presente su financiamiento.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- El Centro de Rehabilitación de Manabí actuará como unidad ejecutora de los proyectos, debiendo por lo tanto encargarse de su ejecución de todas sus etapas hasta su total funcionamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Yo quiero, señor Presidente, felicitar a los colegas legisladores de Manabí, por esta actitud unánime de poner énfasis en algo que es vital para las regiones marginadas de nuestro país. El reivindicar la posibilidad de hacer las cosas con sus propias manos, con sus propias



instituciones descentralizadas, como en el caso del CRM bajo el marco de la planificación nacional, por cierto; estas obras de riesgo bajo la fiscalización, bajo la supervisión del INERHI. Pero es una entidad manabita la que llevará a cabo la ejecución de esas obras. Esto es vital, señor Presidente, y si alguna vez aquí se dijo: que lo importante no es quien lo haga. La voz de Manabí con el respaldo de este Congreso, dice: que sí es importante, que sí es vital saber que se respetan los gobiernos seccionales, que las obras de infraestructura urbana las ejecutan los municipios y sólo los municipios. Que las obras de infraestructura rural las ejecutan los consejos provinciales, y sólo los consejos provinciales, y que las obras de infraestructura de producción, las ejecutan los organismos de desarrollo regional, y sólo esos organismos de desarrollo regional. Pero en los tres niveles: en el nivel municipal, en el nivel provincial, o en el nivel regional, tiene que actuarse, por cierto, bajo los lineamientos de la planificación nacional, bajo la supervisión, asesoría y fiscalización de estas setenta u ochenta direcciones o institutos nacionales, que funcionan en la capital de la República, o unos pocos de ellos en Guayaquil, que deben señalar las pautas, que deben señalar las directrices dentro de las cuales, se lleva a cabo la ejecución de las obras en este país. Pero que no pueden ser ejecutores a control remoto de todo lo que se hace en el Ecuador. No es el camino, señor Presidente, la descentralización, la creación de subsecretarías en cada provincia, ¿porqué entonces, para que existen las direcciones nacionales de los ministerios. No son acaso las subsecretarías, entidades de nivel superior a las direcciones nacionales?, se está sembrando un caos en este punto de vista en la administración pública. No es el camino, señor Presidente, el que cada una de las setenta u ochenta direcciones nacionales que hay en el Ecuador.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le ruego Honorable por favor, ceñirse a la artículo.

EL H. CASTILLO VIVANCO: ...vengan a establecer en cada una de las provincias, oficinas administrativas subordinadas, o unidades ejecutoras para hacer cada pequeña cosa. El camino es, el que ha presentado en forma unánime la Provincia de Manabí. Yo creo que este es el punto clave del proyecto, no es que vayan



unos cuantos sures más o unos cuantos sures menos, lo vital es que ellos dicen: "nosotros asumimos la responsabilidad de conducir dentro de los lineamientos, de las políticas sectoriales nacionales, de conducir el enfrentamiento de nuestros propios problemas". Felicitaciones, manabitas y nuestro respaldo por esta actitud, y esperamos que en ese proyecto paralelo ese proyecto fraterno presentado por la Provincia de Loja, que hoy día cuenta con el respaldo y la voz de las autoridades de mi provincia, vertido en un telegrama enviado por el Señor -- Obispo de la Diócesis de Loja, reciba también de este Congreso la comprensión, el respaldo y el apoyo, que lo estamos dando para esta hermana Provincia de Manabí. Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existen observaciones. Diputado Escobar,-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Señor Presidente. Es necesario que la comisión considere que existe un Decreto legislativo número setenta y siete, publicado en el Registro Oficial número ochenta, del quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en que cuando se trata de las aguas del Daule, se tiene que considerar C.D.G, porque hay un proyecto de múltiples propósitos como es la Presa "Jaime Roldós Aguilera"; en este caso sí es verdad que en el Artículo tercero indica que es el Centro de Rehabilitación de Manabí quien debe actuar como autoridad ejecutora del proyecto. No me opongo en ningún momento, me parece muy bien que lo haga una entidad manabita, para los proyectos manabitas; pero al traspasar aguas del Daule, de la -- Provincia del Guayas, tiene que considerarlo por seguridad -- técnica, por seguridad técnica, como repito, de que no se vaya a padir exceso de millones de metros cúbicos, y luego la -- presa no lo contenga, o que en su lugar corran ciertos peligros, los proyectos múltiples que se tienen que trasvasar también aguas, a la Península de Santa Elena. Por lo tanto pido que se considere, a C.D.G, en la comisión para que traten, y forme también C.D.G parte de esta comisión organizadora.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable César Acosta,-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: Indiscutiblemente, la gratitud de nosotros los manabitas a todos los Honorables del Congreso Nacional por el decidido apoyo a estas obras tan importantes que no son de la Provincia de Manabí, son del país. En relación --



a las, al comentario del señor Diputado Leonardo Escobar, debo informar al Honorable Congreso Nacional que el C.D.G ha sido consultado y hemos tenido varias reuniones del C.R.M con el C.D.G durante los últimos años, casualmente para tratar este problema, de trasvase, a la presa "La Esperanza", a "Poza Honda", sin alterar en ningún momento el proyecto de la presa "Jaime Roldós Aguilera". Hay varias alternativas, señor Presidente, la primera pues, una obra emergente de bombeo desde la desembocadura del Río Tigre al Daule, hacia la presa Poza Honda. En la segunda es ya cuando la presa "Jaime Roldós Aguilera", esté terminada; es por rebosamiento hacia las otras presas. Es simplemente una intervención informativa, al Honorable Escobar, que no es que C.D.G, no ha estado consultado; C.D.G ha estado consultado en varias oportunidades, en varias sesiones, y esto se ha hecho en mutuo acuerdo con C.D.G. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario. Perdón. Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Yo creo, señor Presidente, que es importante que C.R.M, actúe como unidad ejecutora, pero lo puede hacer a través de sus propias posibilidades, o a través de contratación. Y conforme está redactado este artículo, se le exigirá al C.R.M que sea la unidad ejecutora de los proyectos, debiendo por lo tanto encargarse de su ejecución. Pero la ejecución puede ser por sí misma, o a través de terceras personas, de terceras instituciones. De tal suerte que valdría la pena que la comisión recoja esto, esta inquietud, para que se redacte mejor el artículo, y se le dé la libertad en el futuro, de que C.R.M pueda hacerlo por sí, o por terceras personas o instituciones las obras materia de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- "Queda el C.R.M autorizado a contratar crédito interno o exterior, con sujeción a la ley para el financiamiento de esos proyectos, cuyo servicio de la deuda se aplicará a las partidas anuales de inversión que constarán en el presupuesto de cada año, en forma obligatoria". Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo observaciones, los considerandos. Perdón, existe una intervención. Honorable Alvaro Pé-



rez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Gracias, señor Presidente. La misma observación que hice al Artículo segundo. Que la comisión se encargue de ver la forma de financiamiento. Porque el hecho de contratar un crédito que es importante para el programa que se está hablando, obligaría que necesariamente se vean las partidas presupuestarias correspondientes para amortizar ese crédito, o para servir la deuda de ese crédito. Que la comisión se encargue de esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.- Considerando: 1.- Que en la Provincia de Manabí se desarrollan los proyectos "Poza Honda", "Múltiple Chone", "Carrizal", "Trasvase de Daule Peripa", en la Provincia de Guayas y Manabí son de interés nacional, puesto que permitirán desarrollar integralmente cincuenta mil hectáreas de gran fertilidad con notable incremento del producto interno bruto de la región y del país. 2.- Que el incremento de la rentabilidad de la actividad campesina reducirá el flujo de las migraciones campo-ciudad, y por lo tanto evitará la agudización de los problemas sociales que se originan en el crecimiento de los suburbios. 3.- Que el país, debe invertir para generar fuentes de trabajo y crear expectativas de producción, dedicadas a satisfacer las necesidades nacionales y producir excedentes exportables". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existen observaciones. El Proyecto de todas maneras tiene que regresar a la comisión, debido a que se ha presentado observaciones de algunos de los artículos. - El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El tercer punto del Orden del Día. "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y del Decreto-Ley número 02".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura; se están sacando xerox copias en estos momentos, pero yo creo que podemos proceder a dar lectura, y pienso como se ha invitado al señor Ministro, en este caso para que él entre a la discusión. Esto -



es del Magisterio, no?. Para que no vaya a haber después ninguna declaración de que es inconstitucional porque no se le invitó, vamos a entrar a dar lectura al Informe. No hay ninguna dictadura, Honorable, estamos tratando de ponernos de acuerdo aquí con los Honorables. Proceda a dar lectura, señor Secretario, del Informe enviado de la comisión hacia la Secretaría del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Artículo noventa y cuatro del Reglamento, proceda a dar lectura, señor Secretario.-----

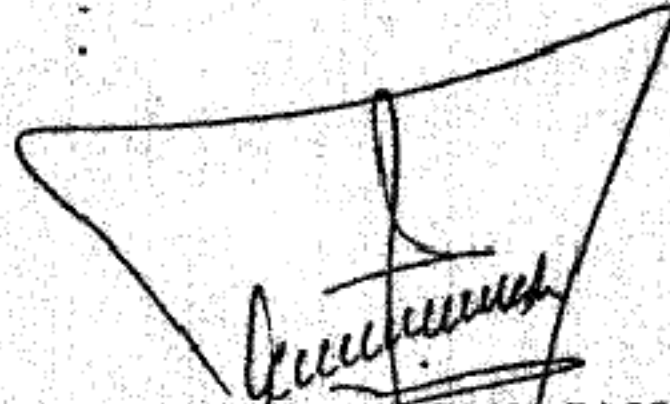
EL SEÑOR SECRETARIO: "Para el mejor conocimiento de los proyectos, el Presidente ordenará que se lo imprima y entregue a los legisladores con anticipación de cuando menos 24 horas, a la sesión en que deban ser conocidos. Igualmente se procederá así para segunda discusión, incluyéndose en este caso, el informe de la comisión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, hay una preocupación, parece que es pertinente su punto de orden, no ha sido entregado a los señores legisladores. Bueno, que se entregue para ver si avanzamos en la tarde, con esto, y a la vez invitar al señor Ministro, tiene razón es pertinente su punto de orden. Creo que él ganó la pelea por primera vez. Señores: por estas consideraciones -- que hemos analizado, se procede a clausurar esta sesión extraordinaria, sin antes convocarlos a los Honorables legisladores para que esta tarde, a las cuatro de la tarde, para continuar, con este orden. Y a la vez, señor Secretario, invite al señor Ministro de Educación, para que de acuerdo a la Constitución Política del Estado, si él desea entrar en la discusión de este Proyecto, puede hacerlo. Nó, la Constitución expresa al Presidente de la República o su Delegado. El Presidente de la República, ya nominó su delegado. Está clausurada la sesión, Honorables legisladores.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión siendo las 13H40.

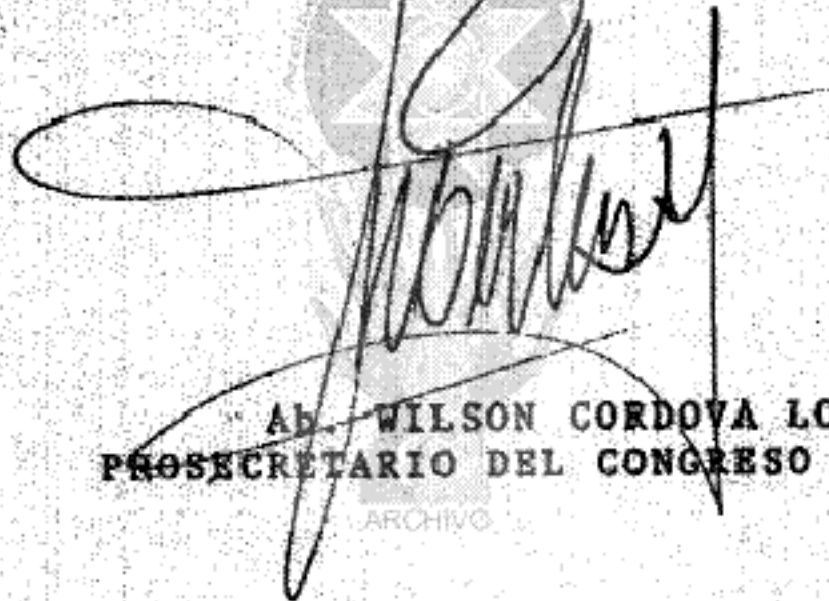




Dr. AVERROES BUCARAM ZACCIDA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Ab. ENRIQUE DROUET SANCHEZ  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



Ab. WILSON CORDOVA LOOR  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

JV/svp.